



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

## **La Democracia en México en el siglo XXI**

Desarrollo del concepto de democracia y sus repercusiones  
en la vida democrática del país en el nuevo siglo.

Entre la democracia y la legalidad

### **Tesina profesional (Ensayo)**

Para obtener el Título de Lic. en Ciencias de la Comunicación  
Especialidad: Comunicación Política

Presenta:  
Sergio Bautista Cuevas

Director de Tesis:  
Lic. Benjamín Chagoyán García

Ciudad universitaria, D.F. 2009.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA DEMOCRACIA EN MÉXICO EN EL SIGLO XXI

## Agradecimientos

A mi familia:

Esther,

Alexia,

Cecilia,

Lalo,

Sergio.

A cada uno de mis grandes amigos...

A todos mi maestros...

A mi Universidad... La UNAM

La vida,  
da la más grande de las lecciones...

Las personas,  
sólo somos los protagonistas.

Índice	
Introducción	5
Capítulo I	
Antecedentes	8
Justificación	14
Conceptos básicos (Marco teórico)	20
La democracia como un ideal	21
Una segunda manera de definir un gobierno democrático es en términos de los propósitos u objetivos que éste cumple	23
Democracia y su transformación por la Guerra	24
La democracia como método	25
Los supuestos	26
Robert A. Dahl	28
Liberalización oligarquías	33
Capítulo II	
Objetivos	36
Argumentación y desarrollo	45
La democracia mexicana no se forja sobre un yunque	45
Legitimidad electoral	46
Guillermo O'Donnell y la profundización de la democracia	48
El ejercicio en España	53
Identidad en la masa	53
El pilar del gobierno	57
El poder ejecutivo	58
Cada sistema tiene sus propias fortalezas y debilidades institucionales	59
Ejemplo en Inglaterra	60
El poder legislativo	61
El poder judicial	62
Ante el conflicto	64
La educación	65
La sociedad en la democracia	67
El Estado de Derecho	68
Las elecciones libres y competitivas	71
El papel de la oposición leal	73
La administración de las elecciones	74
El principio de legalidad	75
El Instituto Federal Electoral	76
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	77
Capítulo III	
Conclusión	80
Sobre la Revocación de Mandato	89
Reflexión final	91
Bibliografía	93

## **Introducción**

El estudio de las democracias latinoamericanas ha evolucionado mucho a partir del interés inicial generado por la llegada de la tercera ola democrática a la región. La transición ha perdido su atractivo como variable dependiente para convertirse en el presupuesto de nuevas incursiones teóricas y empíricas que buscan determinar el grado de consolidación de las democracias recientes, evaluar su calidad mediante enfoques comparativos y expandir los alcances teóricos del concepto mismo de democracia. En su núcleo básico, la democracia como forma de gobierno requiere la existencia de un régimen democrático, es decir que los gobernantes accedan a los cargos públicos mediante elecciones razonablemente libres y competitivas. La consecución de una democracia formal que cumpla con estos requisitos es una condición necesaria pero no suficiente para que una sociedad aproveche al máximo el potencial de la democracia como motor de transformación de la vida social y mecanismo privilegiado para la identificación y resolución de problemas colectivos. En este contexto se enmarca la discusión sobre la profundización de la democracia; es decir, su ampliación a estructuras sociales distintas del régimen político.

En México, la democracia ha dejado de ser una promesa lejana para convertirse en una realidad insatisfactoria. El establecimiento de la democracia electoral y la conquista de ciertas libertades políticas representan un avance significativo en comparación con el régimen otrora imperante; sin embargo, la vigencia de la democracia como régimen político ha estado acompañada por el estancamiento económico y la involución de numerosos indicadores sociales.

Es pertinente la discusión sobre la calidad y profundización de la democracia mexicana en el siglo XXI. Es innegable que hemos logrado un enorme avance en materia electoral. Sin embargo, como apunta Mauricio Merino, apenas hemos

alcanzado “una democracia encerrada en las urnas”<sup>1</sup>, hecho que supone importantes limitaciones. En efecto, el sistema electoral debe estar en consonancia con el régimen político en su conjunto: el país debe contar con instituciones fuertes y confiables y con una ciudadanía con conciencia y responsabilidad cívica. El conflicto postelectoral del 2006 evidencia un déficit democrático que revela que un sistema electoral plural y competitivo no es condición suficiente para contar con un régimen democrático.

Estamos viviendo en un régimen en el que se respetan las elecciones, en el que intervienen diferentes corrientes de opinión de la sociedad; ésta es una sociedad diversa y plural, y esa pluralidad se expresa políticamente en partidos. No obstante, no tenemos una democracia consolidada, pues “la transición es un concepto limitado, que se refiere a un área muy precisa de nuestra vida política.”<sup>2</sup> Transitamos a la democracia, sí, pero ésta no implica justicia ni equidad social (se debe distinguir la democracia de otros conceptos, aunque estos sean afines a la misma), ésta es sólo un procedimiento, que posibilita la convivencia política en una sociedad compleja y plural como la nuestra.

La transición política fue un proceso lento de acumulación de cambios, que, en conjunto, acabaron transformando drásticamente la vida política del país. El principio fundamental del pensamiento democrático ha sido la libertad entendida como autonomía, es decir, como capacidad para legislarse a sí mismo, de acuerdo con la definición de Rousseau que debería tener como consecuencia la plena identificación entre quien pone la regla y quien recibe la conducta, y por tanto la eliminación de la tradicional distinción entre gobernantes y gobernados.

1 Mauricio Merino, La transición votada, Crítica a la interpretación del cambio político en México, México, FCE, 2003.

2 Soledad Loaeza, en Luken, G., V. Muñoz, Escenarios de la transición en México, Grijalbo, México, 2003.

El presente ensayo pretende tener clara la distinción entre la democracia formal y la sustancial; presentes estarán también las vías electorales y la necesidad de existencia de grupos como principales actores de la vida democrática de una nación.

Pretendo abordar el problema de la profundización democrática en el México del siglo XXI. Las preguntas que guían mi disertación son:

¿En realidad existe la democracia en México?

¿Realmente se ejerce y practica la democracia como forma de vida?

A lo largo del desarrollo de este breve estudio sobre la vida democrática en México, trataré de dar mis puntos de vista sobre este importante concepto.



## **Antecedentes**

El pensamiento de Rousseau ha sido la gran fuente de inspiración tanto de la Revolución Francesa, como en los movimientos sociales y revolucionarios desde el siglo XIX hasta nuestros días.

En El Contrato Social, Rousseau manifiesta que las injusticias sociales y la fractura de “clase” pueden mitigarse no sólo mediante la educación, sino transformando el orden social, es decir desde el interior de la sociedad misma, y sin violencia. Los hombres deben establecer un nuevo Contrato Social que los acerque a su estado natural.

Este contrato no es un pacto o convenio entre individuos ni un contrato bilateral. El nuevo Contrato Social es un pacto de la comunidad con el individuo y del individuo con la comunidad, desde el que se genera una voluntad general y que se constituye en fundamento de todo poder político. La soberanía ha de emanar de la voluntad general, siendo indivisible e inalienable. La libertad individual ha de constituirse, por medio de la voluntad general, en libertad civil y en igualdad.

El Contrato Social

Capítulo IV

De la democracia

“Un gobierno tan perfecto no es propio de hombres.”

Básicamente este tipo de gobierno es el que el pueblo dirige. Es de aplicación correcta en un gobierno pequeño donde cada ciudadano es conocido u reconocido por todo su historial, es pues un tipo de gobierno más cerca del pueblo, o mejor dicho el gobierno del mismo pueblo. Ello nunca será relevante si este tipo de gobierno se aplica a un pueblo grande, donde los individuos no se conocen entre si, y arribará a las extinción del mismo, por no contar con el pueblo, razón de ser del gobierno de cerca, el Estado Democrático.

La tesis de Rousseau deriva directamente de las ideas emitidas por él acerca del fundamento de la soberanía. La soberanía, lo mismo que la sociedad y el Estado, tiene su origen en un contrato.

La conclusión que se deduce de todos estos razonamientos es que el derecho de sufragio, para todos los ciudadanos indistintamente, es un derecho que tiene su fundamento en la misma definición de la soberanía, un derecho en fin cuyo goce no puede quedar subordinado a ninguna condición restrictiva de cualquier naturaleza que ésta sea. Esto es, por lo demás, lo que el mismo Rousseau tiene buen cuidado de declarar:

“El derecho de votar, dice, es un derecho que nada puede quitar a los ciudadanos”<sup>3</sup>

El voto ciudadano, base de la democracia en el mundo.

<sup>3</sup>Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social, Oceano , México, 1999.

### **La Revolución Francesa como antecedente democrático**

La Revolución Francesa fue un episodio violento que aceleró la cadencia de un cambio social y político, que se remonta al reinado de Luis XIV y la construcción del Estado nacional francés. Entre sus causas profundas se encuentra el proceso de centralización política y administrativa, llevado a cabo por la monarquía, que tuvo entre sus consecuencias la erosión de algunas instituciones del Antiguo Régimen. Además, hubo distintas transformaciones sociales que aceleraron el proceso de cambio como el debilitamiento de la aristocracia y la creciente importancia del Tercer Estado. La consecuencia de estas transformaciones fue una sociedad cada vez más fragmentada con instituciones obsoletas. Por otro lado, entre las causas inmediatas del movimiento se encuentra la gran crisis económica que sacudió a Francia en ese momento y provocó descontento y movilización popular. En consecuencia, Luis XVI debió convocar a los Estados Generales en mayo de 1789. Así, las causas inmediatas se insertan en las remotas dando origen a un gran movimiento cataclísmico.

La Revolución Francesa fue una revolución social y política; su desarrollo no responde a una secuencia de movimientos, sino que constituye un nudo de movilizaciones simultáneas: el antiabsolutismo aristocrático, la reivindicación burguesa de la igualdad y las dos grandes corrientes populares de la clase baja urbana y de la sociedad campesina. La Revolución Francesa entonces puede ser vista como una antecedente del inicio en busca de la democracia por la influencia de ideas ilustradas como el concepto de 'soberanía popular' de Rousseau, la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y por la aparición de la República. Esto último es de especial relevancia, pues cuestiona la legitimidad de las bases de poder tradicionales. En efecto, la legitimidad del monarca ya no descansará en la divinidad; la fuente de legitimidad será ahora la soberanía popular.

### **Conceptualizando la transición**

El estudio de las transiciones democráticas de la “tercera ola” ha permitido identificar algunos conceptos y premisas clave que facilitan la comprensión y el análisis del cambio –el trabajo de Guillermo O’Donnell, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead es pionero en este sentido. Sería equivocado menospreciar la importancia de las definiciones, por lo que es necesario delimitar algunos conceptos.

La transición puede definirse como el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro. Las transiciones desde un gobierno autoritario están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen y, del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de autoritarismo o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. En el proceso de transición hay una lucha por definir normas y procedimientos que delimiten las reglas del juego político y que afectan la capacidad de los distintos actores para satisfacer sus intereses.<sup>4</sup>

Un indicador de que ha comenzado la transición es la modificación de las reglas del gobierno autoritario tendientes a la apertura o liberalización del régimen. La liberalización hace efectivos ciertos derechos: implica una mezcla de cambios políticos y sociales como una menor censura de los medios, la reintroducción de garantías y libertades políticas, el retorno de exiliados, la liberación de presos políticos y, sobre todo, la tolerancia a la oposición. La democratización incluye las

4 Guillermo O’Donnell et. al., “Definición de algunos conceptos (y exposición de algunas premisas)”, *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, Paidós, 1988, p. 19.

garantías introducidas por la liberalización, pero es un concepto más amplio; requiere una competencia política abierta y elecciones libres que determinen quien

gobierno. La liberalización se refiere a la relación entre el Estado con la sociedad civil y la democratización a la relación entre el Estado y la sociedad política. La transición a la democracia implica dos procesos: uno de desintegración del régimen autoritario, que con frecuencia se presenta en forma de una liberalización, y otro de instauración de instituciones democráticas.

Luigi Ferrajoli: derechos y garantías

La propuesta de Ferrajoli es que la democracia se someta al derecho. Ha invertido los términos de la relación derecho-política y su resultado es el sometimiento de lo político a lo jurídico. Ferrajoli tiene un hilo conductor bastante claro: la limitación del poder. Para ello, busca elaborar una teoría específica que aborde el tema desde el ámbito jurídico pero con una puerta a la integridad multidisciplinaria. Para el autor, esta teoría general abre la posibilidad de resolver los principales y complicados problemas de la legitimación, legalidad, existencia, vigencia, validez y efectividad del derecho.

Ferrajoli intenta conciliar dos formas de pensamiento distintos –el iusnaturalismo y el iuspositivismo– y superar sus deficiencias. Sus presupuestos filosóficos son tan variados como su metodología; su punto de partida es la firme adhesión a la razón y su simpatía por la filosofía kantiana.

Ferrajoli considera que para minimizar la violencia interpersonal dentro de las sociedades es necesario un Estado de derecho, cuya herramienta principal es el

derecho “el cual, por lo mismo, se configura, al menos en la edad moderna, como una técnica dirigida a limitar, disciplinar y, por consiguiente, minimizar el poder”.<sup>5</sup>

Ferrajoli, resuelve la tensión entre derechos fundamentales y democracia con una superioridad de los primeros sobre la segunda. Esta superioridad debe entenderse, con base a los presupuestos ferrajolianos, como una supremacía de lo jurídico sobre lo político que en términos materiales se concretiza en una superioridad de los jueces sobre los legisladores.

John Ferejohn: judicialización de la política y politización de la ley<sup>6</sup>

Por otra parte, John Ferejohn detecta un cambio en la distribución del poder entre políticos y jueces. En efecto, el autor sostiene que la mayor injerencia de los jueces y tribunales en asuntos políticos ha conducido a la “judicialización de la política”; mientras que la creciente participación de la clase política en el terreno judicial lleva a la politización de la ley. Esto ha generado que los problemas políticos se transformen en cuestiones legales y, en consecuencia, que consideraciones legales adquieran gran relevancia en la elaboración de políticas. Este fenómeno no debe interpretarse en forma negativa, pues es inevitable una relación estrecha entre política y derecho, por ejemplo, para dirimir controversias electorales. Así lo jurídico puede ser un elemento que contribuya a garantizar la gobernabilidad y paz social.

5 Cf., Ferrajoli, L. El fundamento de los derechos fundamentales, Madrid, 2005: Trotta. Véase también, FERRAJOLI, L. “Sobre la

definición de 'democracia'. Una discusión con Michelangelo Bovero”, *Isonomía*, 19, México, 2003.

6 Cf., John Ferejohn, “Judicialización de la política, politización de la ley”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLV (2002), pp. 13-49.

## **La Democracia en el México**

## **del siglo XXI**

### **Justificación**

El mundo actual vive un profundo reacomodo social, económico y político. Las reglas del juego en las relaciones internacionales han cambiado vertiginosamente y el tablero geopolítico se ha transformado; los fundamentalismos se arraigan en ciertas regiones del mundo y ahora se habla de fronteras entre civilizaciones. México se encuentra inserto en dicha dinámica global, transformándose al exterior, estrechando sus lazos con Estados Unidos y Canadá; y modificando su política interna en búsqueda de una democracia más plena y consolidada.

La globalización se impone como una moda pragmática en zonas específicas del mundo. Ésta se justifica porque el desarrollo, el rezago histórico, la pre-modernidad y los medios de comunicación masiva comienzan a ser un peso estructural doloroso y frustrante; vestigios de un mundo prácticamente sin futuro arrimado tan sólo a la distancia de una historia furtiva, ambivalente, sin efervescencia operativa y hacia nacionalismos desarraigados y arcaicos. Incluso el nacionalismo es visto actualmente como el residuo del mundo de las sociedades tradicionales. Sin embargo, es preciso recordar que los nacionalismos –entendidos como un conjunto de identidades, ya sean económicas, culturales o étnicas– son los

principales promotores de las nuevas fronteras y del acomodo geopolítico del mundo en movimientos que se antojan contradictorios pero complementarios: la globalización y la regionalización; el primero partiendo de lo económico y el segundo de las identidades étnico-culturales.

México penetra al círculo globalizador con la democracia como sistema de gobierno. Éste se caracteriza por su estructura vertical comprendida en la representación. Esto implica una interacción global entre gobernantes y gobernados. El proceso comienza con el establecimiento de reglas del juego claras, que indican cómo deben resolverse los conflictos; la principal de estas reglas es el principio de mayoría.

La democracia, como concepto atiborrado de valores, debe extenderse hacia una cultura más participativa, comunicativa y activa. Edificar un medio cultural adecuado supone redefinir un esquema de nación plural y democrática, donde las distintas fuerzas políticas convoquen a la sociedad para la enseñanza de una cultura política de principios, entendidos éstos como comportamientos civilizados de honestidad, respeto a los derechos humanos, legalidad, pluralidad, tolerancia y participación.



Sin duda, la cultura del nacionalismo revolucionario, que atizó por muchos años este país, fue muy exitosa: pudo aglutinar alrededor de un proyecto político a casi toda la sociedad, que era premiada sectorialmente según sus necesidades. La corporativización casi total de la misma estandarizó al individuo en una sociedad desigual e injusta.

Me atrevo a decir que los mexicanos fuimos “acostumbrados” a la cultura oficial y masificados por el uso de los medios dialógicos y coercitivos. Entendamos la costumbre como un estado en donde el hombre, aún cuando piense lo contrario, no decide. Una costumbre a manos del sistema educativo pero sobre todo la práctica: hábitos y costumbres desarrollados bajo el corporativismo y el clientelismo.

Hay que reconocer que los intentos de pensamiento alternativo (sindicalismo independiente, intelectuales entre otros), hicieron frente a la hegemonía del pensamiento cultural corporativo, pero no formaron parte de los grandes sectores sociales, ni accedieron a la toma de decisiones a gran escala.

La transición que vivió el país obliga a pensar en una democracia ciudadana de la mayor ecuanimidad posible, donde cada quien emprende una misión que impulsa la pluralidad de la sociedad mexicana y permite terminar con la indiferencia, síntoma de una sociedad tradicional por su inmovilismo autoritario y llena de incertidumbre, acelerando con ello el paso en la construcción de una sociedad democrática en forma y fondo.

La educación debe cimentarse en algo más que en mitos, aunque estos hayan jugado un papel fundamental en la historia de México y de otros países. Debe regirse por logros auténticos, sin tabúes o miedos, así tenga que volverse a re-escribir buena parte de nuestra historia; debe ilustrar con honestidad en qué consistieron los errores históricos del país y sus consecuencias; debe señalar, sobre todo, las causas de la pobreza estructural de México sin caer en una explicación panfletaria. Todo esto con el objetivo de que posteriores generaciones de mexicanos puedan digerir y entender razonablemente el origen de nuestra situación, del atraso económico y social.

La ausencia de democracia implicaría el riesgo de la disminuir de las libertades y perder la facultad de juicio que se desarrolla mediante el ejercicio cotidiano de la democracia. Es preciso terminar con la educación rígida e inhibitoria, donde no se acepta la libertad y espontaneidad del individuo.

Hoy por hoy, atravesamos por una nebulosa congestionada de corruptelas, donde la inmensa telaraña del poder es tejida a partir de intereses distintos e incluso contradictorios. Lo ilegal se funde repentinamente con lo que debería ser legal y la sociedad entera asume una actitud de perplejidad, replegándose y asumiendo actitudes de incredulidad y apatía. Para Chantal Mouffe<sup>7</sup>, la democracia se convirtió

<sup>7</sup> Véase Mouffe Chantal, El retorno de lo político, Barcelona, Paidós, 1999.

en puro mecanismo para la elección y legitimación de gobiernos y se redujo a la competencia entre élites. En cuanto a los ciudadanos, se les trata como consumidores de un mercado político. De aquí que no sorprenda en absoluto el bajo nivel de participación en el proceso democrático que se encuentra hoy en muchas sociedades occidentales.

Sin embargo, también reivindica su papel de colectividad, dejándose sentir vía elecciones y, cuando se harta de falta de justicia, patéticamente acude a la barbarie (linchamientos que aumentan a diario) como forma lamentable de desahogo ciudadano. Como ejemplo, basta observar el aumento en el número de linchamientos en el país, en particular en las grandes urbes como el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey.

Hablar de transformaciones de la democracia tiene muchas y variadas implicaciones. Como ejemplo, basta mencionar la educación la cual no sólo se refiere a la que se imparte en las aulas, sino a aquella generada en los procesos de interacción, comunicación e información cotidianas. Es precisamente en esta última donde radican la mayor cantidad de trabas para lograr una modificación. No obstante, el origen y fuerza de un país unido radica en el rescate de la cultura, la exaltación de la diversidad y heterogeneidad geográfica, política, social, religiosa e incluso económica.

En todo esto es preciso resaltar que la cultura y educación democráticas y las relaciones sociales de tolerancia no se encuentran aisladas, sino

que se hayan en constante comunicación, en distensión y tensión. En una primera etapa de este sistema uno de los conductores comunicativos son los intelectuales, posteriormente, los cauces de comunicación se amplían y los conductos se multiplican. En efecto, siguiendo la tesis de C. Mouffe<sup>8</sup> en *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, el objetivo de una política democrática, no es erradicar el poder, sino multiplicar los espacios en los que las relaciones de poder están abiertas y sometidas a la contestación democrática.

Lograr un sistema más amplio e inclusivo es complejo; no existen recetas determinadas. Es preciso efectuar cientos de experimentos auto-conscientes en el ámbito político, gubernamental, institucional, ciudadano y generacional. Los sacrificios estarán precisamente en esos experimentos y todo lo implicado en ellos. Si los primeros intentos fracasan es necesario continuarlos. Puede sonar utópico, sin embargo, es indispensable tener esperanzas.

<sup>8</sup> Ibid.

## **Conceptos básicos**

Para Giovanni Sartori, la democracia es una abreviación que significa liberal-democracia. El autor distingue tres aspectos, a saber:

- La democracia como principio de legitimidad.
- La democracia como sistema político.
- La democracia como ideal.

La democracia como principio de legitimidad postula que el poder deriva del pueblo (demos) y se basa en el consenso verificado, no presunto, de los ciudadanos.

La democracia no acepta auto investiduras, ni tampoco que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes. Pero el problema del poder no es sólo de titularidad, es sobre todo de ejercicio.

La democracia como sistema político tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio del poder. Para colectividades pequeñas –como fue el caso de las asambleas en la ciudad-estado de la antigua Grecia, o los cabildos abiertos de nuestra organización colonial– fue posible la interacción cara a cara de los ciudadanos y, en estos casos, la titularidad y el ejercicio del poder permanecían unidos, como una forma de autogobierno. Pero cuando el pueblo se compone de decenas o centenas de millones de personas dicha práctica es imposible y entonces

se hace necesario separar la titularidad del ejercicio del poder; nace así la democracia representativa.

El hecho de que se añadan algunas instituciones de democracia directa, como el referéndum o plebiscito, no obsta para que nuestras democracias sean indirectas, es decir gobernadas por representantes. El poder se transmite por medio de mecanismos representativos.

### **La democracia como un ideal**

La democracia como es en la realidad, no es la democracia como debería ser. La democracia es ante todo y por encima de todo, un ideal. El elemento ideal o normativo es constitutivo de la democracia y provee una tensión idónea, sin la cual la democracia no nace ni se distiende rápidamente.

El elemento dinámico es la diferencia entre la democracia ideal y la real, que hace a ésta última perfectible. Cuanto más se democratiza una democracia, tanto más se eleva la apuesta.

### **El punto de Samuel P. Huntington y Schumpeter<sup>9</sup>**

Al término de la Segunda Guerra Mundial, el apoyo universal a la democracia se consolida. Sin embargo esto tuvo lugar al precio de un desacuerdo, también universal, en cuanto a su significado. Todos definían la democracia según sus propios intereses. De esta manera proliferaron las democracias con apellido: democracia directa, democracia representativa, democracia liberal o burguesa, democracia proletaria, socialdemocracia, democracia totalitaria, etcétera.

Todo esto creó problemas importantes para los pensadores políticos. En los años 50 y 60, los politólogos hicieron esfuerzos notables para reducir la confusión terminológica y conceptual. Fue así como cristalizaron tres enfoques acerca de la definición de democracia:

- De acuerdo a las fuentes de autoridad.
- De acuerdo a los fines o propósitos del gobierno.
- De acuerdo a los medios o instituciones.
- Según las fuentes de autoridad, la connotación más recurrida es la democracia como gobierno del pueblo. Algunos agregan en forma retórica el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Pero para el teórico Samuel P. Huntington esta definición carece de sentido desde un punto de vista empírico y analítico.

<sup>9</sup> Véase, Samuel Huntington, *El sobrio significado de la democracia*, Ilia, Buenos Aires, 1987 y Joseph Schumpeter, *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Nueva York, Harper, 1947.

El órgano gobernante en una democracia no siempre es definido en una forma tan amplia. Algunos autores identifican la democracia con el gobierno de la clase media; otros, como el gobierno de los trabajadores. La democracia existe cuando gobierna la mayoría de los ciudadanos. La premisa implícita en la definición de democracia como gobierno de la mayoría, es que, mediante la persuasión y la movilización de apoyo, las minorías pueden llegar a ser mayoría. De no ocurrir así, si se impide de forma permanente el acceso de una parte de la sociedad al gobierno, se viola el concepto mismo de democracia.

**Una segunda manera de definir un gobierno democrático es en términos de los propósitos u objetivos que éste cumple**

Existen muchos problemas con la definición de democracia en términos de fines. Cada autor presenta su propia serie de propósitos. Los objetivos que se presentan suelen ser generalmente de carácter idealista. Prácticamente todos los líderes políticos aseguran perseguir fines democráticos, en este caso todos los estados serían democráticos. También este enfoque nos presenta dificultades desde el punto de vista analítico y empírico.

La dificultad de definir a la democracia en términos de fuentes de autoridad o de propósitos de gobierno ha llevado a enfatizar una definición institucional de democracia. La democracia tiene un significado útil sólo si se le define en términos institucionales. La institución clave en una democracia es la elección de los líderes por medio de elecciones competitivas.



La formulación moderna más importante al respecto la hizo Joseph Schumpeter en 1942, señalando que: “El método democrático es aquel mecanismo institucional cuyo fin es llegar a decisiones políticas, en la cual los individuos adquieren la facultad de decidir mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo”.<sup>10</sup>

### **Democracia y su transformación por la Guerra**

Después de la Segunda Guerra Mundial, el debate continuó entre los teóricos que se adherían a la definición clásica de democracia –por la fuente o por el propósito– y aquéllos que se inclinaban por el concepto institucional schumpeteriano. Hoy el debate ha concluido y ha predominado la tesis de Schumpeter. El enfoque institucional posibilita distinguir la democracia de otros sistemas contemporáneos, a saber, el sistema totalitario y el sistema autoritario.

### **Las dimensiones claves por las que se pueden comparar con la democracia son tres:**

- La forma en que se eligen los líderes a través de elecciones competitivas u otros medios.
- El alcance y la naturaleza de la participación de la ciudadanía en el gobierno.
- El alcance y la naturaleza del control de la sociedad, en especial el control de la economía por parte del gobierno.

<sup>10</sup> J. Shumpeter, op. cit., pág. 35.

La democracia es competitiva, mientras que los sistemas autoritarios y totalitarios no lo son; los sistemas democráticos y totalitarios son participativos (el primero con participación autónoma y el segundo con participación movilizada), en tanto que los sistemas autoritarios son no participativos. Los sistemas totalitarios ejercen un control amplio o total sobre la sociedad y la economía, mientras que los sistemas democráticos y autoritarios ejercen solamente un control limitado o moderado.

Ya no se cuestiona a la democracia política, ceñida al modelo constitucional liberal como una democracia puramente formal, si es que ésta da garantías a los derechos individuales, al derecho de reunión y a las elecciones libres.

### **La democracia como método**

Un aspecto central de la formulación de Schumpeter es concebir la democracia como un método, como un modo de proceder, cuya ausencia o existencia es fácil de comprobar en la mayoría de los casos. Esta opción le permitió resolver ambigüedades y dificultades implícitas en la teoría clásica que definía la democracia como la voluntad del pueblo, la voluntad general o el bien común, máximas que, a juicio de Schumpeter, muchas veces eran mejor servidas por gobiernos que nada tenían de democráticos.

La definición Schumpeteriana es de carácter empírica, más sujeta a los hechos e instituciones que permiten su funcionamiento que a una concepción más abstracta o de componentes ideales. En segundo lugar,

la definición pretende ser exhaustiva y satisfactoria, a saber, el problema está en garantizar un método para tomar decisiones por medios democráticos, no permitiendo hacer excepciones a este principio.

Para Schumpeter la democracia se define de la siguiente manera:

“El método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competencia que tiene por objeto el voto popular”.<sup>11</sup>

En efecto, esta definición pone su acento, en primer lugar, en el carácter central de la competencia; en segundo lugar, en los elementos esenciales que debe existir en un régimen democrático: la existencia de una oposición, la existencia de minorías y el papel clave del voto popular.

### **Los supuestos**

Ésta definición tiene un conjunto de supuestos que abordaremos en seguida, particularmente aquéllos que tienen una vinculación con el capitalismo y el mercado. El primero de estos es el reconocimiento de la libertad y competencia por el caudillaje político; el segundo, la de la organización de las voluntades como elementos claves para la competencia electoral.

<sup>11</sup> Ibid.

Es en la competencia por el caudillaje donde Schumpeter establece una relación con dificultades similares a las que se dan en el ámbito económico, propio de las sociedades que organizan su economía con base en el funcionamiento del mercado.

Esta dificultad reside en que, aunque en la competencia económica como en la competencia política –la competencia por el voto– la competencia se da en forma perfecta, no se excluyen fenómenos como la competencia desleal, fraudulenta o la restricción de la competencia. No existe la competencia perfecta ni, por ende, la democracia perfecta.

El sistema económico capitalista posibilita más que ningún otro régimen político el desarrollo de la democracia por tratarse de sociedades abiertas donde la libertad individual (otro de los presupuestos básicos establecidos por Schumpeter para entrar en la competencia electoral) es también condición básica para el sistema económico, aunque, como él señala, el método democrático no garantiza mayor libertad individual.

Otro tanto ocurre con el presupuesto que señala la función de la democracia como un régimen que no sólo tiene la facultad de crear un gobierno, sino que también de disolverlo y fiscalizarlo mediante la decisión del electorado de reelegir a sus representantes, lo cual implica que la voluntad mayoritaria no es la voluntad del pueblo en su totalidad,

sino de la mayoría proporcional, de acuerdo a los procedimientos institucionalizados establecidos.

En resumen, para Schumpeter la democracia moderna nació al mismo tiempo que el capitalismo y en conexión causal con él. Esto ocurre así por dos razones planteadas: la primera tiene relación a la teoría de la competencia por el caudillaje pues la burguesía procedió al proceso de transformación política, siendo la democracia el instrumento utilizado para esa construcción.

La segunda se refiere a que la burguesía, como agente social de la transformación política, introdujo límites a las decisiones políticas, más allá de los cuales el método democrático deja de ser aplicable, lo cual se traduce en que los intereses de la clase capitalista quedan mejor servidos por una política de no intervención del Estado.

### **Robert A. Dahl**

Para Robert A. Dahl, el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos. Para que esto tenga lugar es necesario que todos los ciudadanos tengan igual oportunidad para:

- Formular sus preferencias.
- Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
- Recibir por parte del gobierno igualdad de trato; es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o el origen de tales preferencias.

Estas tres condiciones básicas deben ir acompañadas por ocho garantías:

- Libertad de asociación.
- Libertad de expresión.
- Libertad de voto y elegibilidad para el servicio público.
- Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
- Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos.
- Diversidad de las fuentes de información.
- Elecciones libres e imparciales
- Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Algunas de las condiciones establecidas por Dahl, como la igualdad jurídica y el derecho a elegir a nuestras autoridades y representantes, pueden identificarse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ART 1º.- El Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las Garantías que otorga ésta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones, que ella misma establece”.

Este Artículo contiene el principio de igualdad a favor de todos los individuos que se encuentran en el territorio nacional.

La Igualdad Jurídica consiste en evitar que las distinciones que se hagan a las personas tengan como base circunstancias o atributos tales como raza, la situación económica, la religión, las ideas políticas. Nuestra Ley Fundamental da a todo ser humano y a las personas morales (sociedades), la capacidad de gozar y de ejercer sin excepción de los Derechos o Garantías establecidas en la propia Constitución, sin distinciones de nacionalidad, raza, religión o sexo.

El Artículo consagra que todo ser humano es libre en razón del hecho de ser hombre, por lo tanto, el individuo que sea esclavo de otro país, por el solo hecho de ingresar a nuestro territorio obtendrá su libertad. En México no existe la esclavitud, reiterando la garantía de igualdad.

ART 2º.- Hayamos una garantía de seguridad jurídica “elegir de acuerdo a sus normas , procedimientos y practicas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno...”, una de libertad “ preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”, una de propiedad “conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras ...” y de igualdad “propinar la incorporación de la mujer indígenas al desarrollo, a su educación, toma de decisiones...”: somos iguales en esencia y en dignidad por lo que debemos disfrutar de las mismas posibilidades de desarrollo y de progreso.

Aparentemente las ocho características institucionales identificadas por Dahl, darían una escala teórica adecuada para comparar a los distintos regímenes políticos. Sin embargo, sabemos que, tanto en el pasado como en el presente, los regímenes divergen en la amplitud, aplicación y garantías que otorgan al ejercicio de tales oportunidades institucionales.

Para poder medir con mayor precisión el grado de democratización de un

sistema político, Dahl recurre a dos dimensiones teóricas, las que, sin agotar el concepto de democracia como ideal, entregan una herramienta muy adecuada para el análisis comparativo.

Una dimensión refleja la amplitud con que el régimen facilita la oposición y el debate público, en otras palabras la liberalización. La otra dimensión es el número de personas que están facultadas para participar, por mecanismos de representación en un plano de mayor o menor igualdad, en el diseño de las políticas gubernamentales.

Estas dos dimensiones –el debate público y la capacidad de representación– varían independientemente una de la otra. Es así como en el siglo pasado en Chile se desarrolló un alto grado de controversia pública, pero sólo un sector muy reducido de la población participaba en ella.

Dahl cita el caso de Suiza (en la época en que escribió su obra) como uno de los sistemas de debate más desarrollados del mundo, que pocas personas dudaban en no calificarlo como altamente democrático; sin embargo, las mujeres, que representaban la mitad de la población, estaban excluidas del derecho a voto. Por otro lado, en la ex-URSS, que no tenía prácticamente ningún sistema de debate público independiente, el sufragio era universal.

Dahl describe la democracia ideal. Establece cinco criterios de igualdad política necesarios para la democracia: la participación efectiva, la



igualdad de voto, oportunidad de instrucción acerca de políticas alternativas, control sobre la agenda de los asuntos públicos y los derechos de ciudadanía para todos.

Ademas, Dahl describe los componentes de la democracia real. Entre las instituciones que la hacen posible se encuentran los cargos públicos electos, las elecciones libres, imparciales y frecuentes, la libertad de expresión, acceso a diversas fuentes de información, autonomía de las asociaciones y una ciudadanía inclusiva. Todas integran lo que él llama poliarquía, que no es sino una democracia representativa moderna con sufragio universal.

La poliarquía es funcional para unidades grandes; las asambleas pueden funcionar en unidades pequeñas. De ello Dahl desprende una ley que dice así: “Cuanto menor sea una unidad democrática, tanto mayor será el potencial de la participación ciudadana y tanto menor la necesidad de que los ciudadanos deleguen las decisiones políticas en representantes. Cuanto mayor sea la unidad, tanto mayor será la capacidad de los representantes para lidiar con los problemas importantes de sus ciudadanos y tanto mayor será la necesidad de que los ciudadanos deleguen decisiones en sus representantes.”

Es evidente que un país debe tener un sistema representativo, pero eso también tiene sus inconvenientes ya que en los procesos políticos se da un regateo oscuro entre las élites políticas y burocráticas. Pero éstas deben tomar en cuenta la opinión popular, ya que ésta ejerce cierto control a través de las elecciones.

Hay varias condiciones que permiten que florezca la democracia. Dahl encuentra las siguientes: la inexistencia de un control exterior a la democracia; el control del poder militar y policial; la interiorización de valores y cultura democráticos; débiles conflictos culturales, y el crecimiento económico con economía de mercado. Esas características permiten preservar y desarrollar la democracia en un país, pero no todas están exentas de problemas.

Dahl reconoce que la economía de mercado genera grandes desigualdades sociales, lo que limita el potencial democrático al crear desigualdades en la distribución de los recursos políticos. Plantea con toda claridad que la relación entre el sistema político democrático de un país y su sistema económico no democrático es el magno reto que se enfrenta para los fines y prácticas de la democracia.

### **Liberalización y oligarquías**

Como ya se ha mencionado, la liberalización hace efectivos ciertos derechos: implica una mezcla de cambios políticos y sociales como una menor censura de los medios, la reintroducción de garantías y libertades políticas, el retorno de exiliados, la liberación de presos políticos y, sobre todo, la tolerancia a la oposición. Siguiendo el modelo de Dahl, puede decirse que si un régimen de hegemonía cerrada sedesvía y tiende a abrirse más al debate público, se produce una liberalización del régimen, es decir se hace más competitivo. Un régimen que concede mayor participación, se hace más representativo. Cualquier movimiento en estas direcciones representa un grado de democratización. Como se

trata de variables independientes, cualquier régimen puede cambiar en una dirección y no necesariamente en la otra.

No existe en la realidad ningún régimen totalmente democratizado, por lo que Dahl ha preferido llamar poliarquías a los sistemas actuales.

“Así, pues, cabría considerar las poliarquías como regímenes relativamente (pero no completamente) democráticos; o, dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas substancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público.”<sup>12</sup>

La evolución hacia regímenes poliárquicos presenta tres etapas históricas bien definidas :

- La primera es el tránsito de hegemonías y oligarquías competitivas a regímenes casi poliárquicos, ocurrido en el siglo XIX.
- La segunda etapa es la modificación de las cuasipoliarquías en poliarquías plenas, que tuvo lugar en las tres primeras décadas de este siglo.
- La tercera etapa, de democratización plena de las poliarquías, se inicia con el rápido desarrollo del estado de prosperidad democrática que siguió a la Gran Depresión, pero que se vio interrumpido por la Segunda

<sup>12</sup> Robert Dahl. La poliarquía. Participación y Oposición, Madrid, Tecnos, 1987, p. 8.

Guerra Mundial. El proceso se habría retomado hacia fines de la década de 1960, bajo la forma de demandas cada vez más insistentes formuladas sobre todo por los jóvenes, en favor de la democratización de las instituciones sociales.

Esta tercera etapa es la tercera oleada de la democratización que, según Dahl, se daría en los países más avanzados y contribuirá a modelar la forma de vida de estos países durante el siglo XXI.

En su artículo Justificación de la democracia Dahl se pregunta ¿Con qué criterio podemos estimar el valor de la democracia, ya sea como un ideal o como una realidad?. La respuesta se encuentra en un supuesto de carácter fundamental como es lo que él llama la igualdad en el valor intrínseco. Esta idea advierte que ninguna persona es intrínsecamente superior a otra y que los intereses de cada ser humano tienen derecho a igual consideración.

“Todos cuentan por uno, nadie por más de uno”.

Para respaldar y dar solidez a lo que Dahl llama el Principio Fuerte de la Igualdad, une el primer supuesto de valor intrínseco con un segundo supuesto, que ha sido la piedra angular de la creencia democrática: ninguna persona está mejor capacitada que uno mismo para juzgar su propio bien o intereses, o para actuar para lograrlos.

## **Objetivos**

El presente ensayo pretende analizar un concepto básico de la vida cotidiana: la democracia entendida no como sistema político o forma de gobierno, sino como argumento de equilibrio de poder entre gobierno y gobernados. En otras palabras, se trata de la democracia entendida como una responsabilidad ciudadana, es decir, la extensión de la participación electoral en favor de una actitud cívica que demande derechos, pero asuma también obligaciones y actúe como un contrapeso efectivo al poder de los gobernantes.

Aunque ha habido avances considerables en la democratización del régimen político, a grado tal que hoy se puede afirmar con certeza que México vive en un régimen democrático, es importante destacar que la sociedad mexicana necesita avanzar al siguiente escalón de la democracia. En efecto, no basta con acudir a las urnas; es necesario que incluso la organización social más simple exija a sus representantes las mejores alternativas para su bienestar, marcando la diferencia entre partidos políticos y sociedad civil.

El desafío del México en los años noventa fue conseguir una división de poderes efectiva, dejar el libre juego de partidos de acuerdo con las demandas que vienen desde abajo y seguir los lineamientos constitucionales. Ya no se puede afirmar, como entonces, que hablar de democracia en México es hablar de algo inédito, porque esto ha dejado de ser cierto para un número importante de mexicanos.

Sin embargo, la elección de 2006 y el conflicto postelectoral denunciaron la fragilidad de la democracia mexicana; tenemos la obligación y el derecho de criticar nuestra democracia, considerando las enormes y numerosas fallas que la aquejan, con el único propósito de encausarlas hacia delante.

La crítica, en su sentido constructivo, no debe verse como un menoscabo a la estabilidad democrática, sino como una afirmación de sus posibilidades; las críticas de los demócratas a las democracias son una señal de la vitalidad de la democracia misma, del discurso democrático.

Catalogar la democracia mexicana como una democracia “sui generis” sería tautológico, porque por definición, las transiciones de regímenes autoritarios y autocráticos pueden llevar a resultados diversos. Sin embargo, no pueden dejar de reconocerse que es producto de una transición excepcional, caracterizada por la ausencia de acontecimientos: sin colapso, sin elecciones fundacionales, sin grandes actos ni asambleas constitucionales y hasta el 2000, sin alternancia en el poder.

Desde el punto de vista de la democracia formal, las elecciones federales del año 2000 marcan un hito en la historia política de México. La alternancia pacífica del partido en el gobierno fue el último paso de un largo y complejo proceso de transición a la democracia, que permitió a México incorporarse, aunque tardíamente, a la tercera ola de democratización de finales del siglo XX.

El país abandonó un estadio de semidemocrática, catalogado como sistema de partido hegemónico en crisis. Una transición democrática se completa cuando se ha alcanzado un acuerdo suficiente sobre los procedimientos políticos para producir un gobierno electo. Efectivamente, a partir del año 2000, México presenta los requisitos mínimos de un régimen democrático. Se cumplen más o menos satisfactoriamente los universales de procedimiento que enumera Norberto Bobbio en su lúcida definición de democracia y que pueden resumirse como garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas, sufragio universal y decisiones tomas con base en el principio de mayoría después del debate libre entre las partes.

La democracia mexicana no es una democracia consolidada. Definir la consolidación democrática y distinguir cuándo se ha conseguido es complicado debido a la gran variedad de significados que han sido asociados con el término. Ya se ha argumentado que la transición en México concluyó en el año 2000. Puede aceptarse también que el Estado existe y que el gobierno en turno gobierna democráticamente.

La democracia consolidada es un sistema donde las fuerzas políticas significativas someten sus valores e intereses a la interacción incierta de las instituciones democráticas y acatan los resultados del proceso

democrático. Destacan dos características: la incertidumbre, que en la elección de 2006 estuvo presente a cabalidad pues ni siquiera la noche de la elección fue posible conocer la ganador; y el acatamiento de los resultados.

La dimensión constitucional de un régimen democrático consolidado implica que todas las fuerzas políticas se habitúen y sujeten a la resolución del conflicto dentro de los límites de las leyes, los procedimientos y las instituciones específicas sancionadas por el nuevo proceso democrático.

El conflicto postelectoral del 2006 hace evidente un cierto déficit en estas dimensiones: algunos actores pretendieron investirse de autoridad mediante procesos no previstos ni pactados entre las fuerzas políticas y un número importante de ciudadanos consideraron legítimo este comportamiento y lo respaldaron con sus actitudes. Estos acontecimientos me parecen suficientes para asegurar que la democracia en México no ha alcanzado su consolidación. En las elecciones del 2000 en Estados Unidos el candidato demócrata aceptó su derrota a pesar de lo controvertido del resultado; en las recientes elecciones en Francia, marcadas por la rispidez de la competencia, la candidata socialista reconoció su derrota en cuanto se conocieron los resultados.

Para alcanzar la consolidación democrática es necesaria una sociedad civil independiente y activa, la vigencia del Estado de derecho o imperio



de la ley, la existencia de una burocracia estatal que sirve el nuevo gobierno y una sociedad económica institucionalizada. México se encuentra en un estadio intermedio entre la democracia electoral, superada en el año 2000, y la democracia consolidada. En estas condiciones, se abre un frente doble para avanzar en la consolidación: por un lado, evitar la erosión de las instituciones democráticas; por otro, profundizar la democracia.

Las democracias no consolidadas enfrentan dos tareas: evitar la caída de la democracia y evitar su erosión. El derrumbe democrático no es una opción viable; no es una preocupación real para los actores políticos, lo que lleva a concluir que, en este sentido, la democracia mexicana ya puede calificarse como una democracia consolidada.

Se presenta una muerte lenta de la democracia cuando se erosionan sus pilares institucionales. Algunas formas de erosión detectadas desde 1998, con carácter casi profético, son la decadencia de las instituciones electorales, que puede afectar la honestidad del conteo de los sufragios, y algunos actores pueden usar su acceso privilegiado a recursos del estado o a los medios masivos de comunicación en formas que violen los estándares mínimos de justicia electoral e igualdad de oportunidades.

La democracia no es necesaria, no cumple un requisito funcional para el capitalismo ni responde a ningún imperativo ético de evolución social; no se agota en la esfera electoral, sino que debe entenderse como una

manera de organizar la sociedad para asegurar y expandir los derechos de los cuales son poseedores los individuos (derechos políticos, pero también civiles y sociales). Las reglas y procedimientos de la democracia electoral son componentes esenciales de la democracia y constituyen su esfera básica, pero ni en sus alcances ni en sus posibilidades de realización la democracia se agota aquí.

Lo que hace que las democracias sean sustentables, dado el contexto de condiciones exógenas, son sus instituciones y su desempeño. La democracia es sustentable cuando su marco institucional promueve objetivos normativamente deseables y políticamente deseados, como la erradicación de la violencia arbitraria, la seguridad material, la igualdad y la justicia, y cuando, al mismo tiempo, las instituciones son capaces de enfrentar las crisis que se producen si esos objetivos no llegan a cumplirse.

La calidad de la democracia está estrechamente relacionada con la calidad de la clase política. La voluntad política de los individuos que ocupan puestos de elección popular o carteras en el gobierno puede determinar el desempeño de las instituciones. De ahí la necesidad de contar con políticos profesionales y experimentados en la negociación, en la consecución de acuerdos y en lo que llaman autocontrol democrático, que significa que la opción debe resistir a la tentación de desalentar o entorpecer al gobierno en cada ocasión que se le presente. Quizá por falta de ejercicio, la capacidad para llegar a acuerdos de la

clase política mexicana se ha mostrado francamente decepcionante. Los partidos políticos, como canales de reclutamiento y de formación de cuadros, están llamados a desempeñar un papel fundamental para mejorar la calidad de la clase política y con ello la calidad de la democracia.

Un debilitamiento sostenido del Estado puede comprometer no solo la democracia, sino también la cohesión social. Cuando un Estado es demasiado débil, es decir cuando es incapaz de garantizar la seguridad física, establecer las condiciones del ejercicio efectivo de la ciudadanía, proveer guía moral, movilizar ahorros públicos, coordinar la distribución de recursos y corregir las disparidades de ingresos, las interacciones privadas pierden su predictibilidad y el orden público colapsa. En pocas palabras, sin un Estado efectivo no puede haber democracia.

La democracia liberal y la desigualdad económica no son mutuamente excluyentes; como demuestra la experiencia histórica, la democracia es compatible con la miseria y la desigualdad en el ámbito social y con la opresión en las fábricas, las escuelas, las cárceles y las familias.

Sin embargo, la democracia tiene mejores posibilidades de sobrevivir si está acompañada de una reducción en la desigualdad. La desigualdad es acaso el problema social más urgente de las democracias de América Latina. En términos de desigualdades de status, distribución del ingreso,

acceso a la propiedad y marginación económica, su situación inicial es mucho peor que las neo democracias de Europa, Asia y África, y rápidamente empeora.

De acuerdo con el concepto de democracia de ciudadanía, el déficit social debe ser considerado déficit de la democracia; consecuentemente, puede considerarse que la desigualdad y la pobreza son las principales deficiencias de la democracia como régimen político en América Latina. Lo mismo vale para México.

La disminución de la pobreza y la desigualdad sólo es viable mediante la acción política; sin embargo, conlleva un problema de acción colectiva. Aún cuando se acepte colectivamente que estos fenómenos sociales deben atenuarse, ningún actor relevante tiene incentivos para asumir costos.

Las transformaciones pendientes para conseguir la consolidación de la democracia mexicana no son solamente formales, ni tienen que pasar necesariamente por reformas constitucionales u otro tipo de modificaciones a la legislación. Si bien la transición a la democracia en México se concentró en una serie de ciclos de reforma electoral y elecciones, la tarea de consolidación democrática es más profunda.

”La consolidación, a diferencia de la transición política, no es un problema centrado exclusivamente en el régimen o sistema político, sino

en el conjunto de la sociedad democrática. Esto es, estamos frente a un problema no sólo de construcción de reglas, sino, principalmente, de afirmación de valores democráticos”.<sup>13</sup>

La estructura mental de los individuos es lo que más tarda en modificarse. En este sentido, es comprensible que la cultura política de los mexicanos, entendida como las orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia los fenómenos políticos, no haya alcanzado el grado de sofisticación necesario para fortalecer y consolidar la democracia.

Para que la democracia se consolide tiene que haber una mayoría de demócratas, entendidos como individuos que entienden, aceptan y practican las reglas de la democracia política. Pero esto es consecuencia de un periodo largo de ejercicio de la democracia. La cultura política democrática es resultado de un proceso de socialización y de ampliación de los espacios en los que se practica el método democrático. Ampliar el espacio de ejercicio democrático nos permitirá avanzar de una cultura de súbditos a una cultura de participantes. En este sentido, el tiempo es una limitación natural para profundización de la democracia mexicana.

<sup>13</sup> Norberto Bobbio. El futuro de la democracia, México, FCE, 1986, p. 33.

## **Argumentación y desarrollo**

### **La democracia mexicana no se forja sobre un yunque**

En las elecciones del año 2000, México, hambriento de democracia y sobre todo de justicia social, vivía un momento histórico con unas elecciones decisivas en el proceso de cambio político en el país. El Instituto Federal Electoral, que por primera vez tenía credibilidad ante la sociedad, sorprendió al electorado declarando la victoria del candidato del Partido Acción Nacional. La novedad radica no sólo en que un partido opositor era el ganador, sino en la derrota del hegemónico Partido Revolucionario Institucional. Sin duda, la coyuntura era ideal para que un nuevo personaje, protagonista de una campaña presidencial fuera de los parámetros a los que la mayoría de la sociedad estábamos acostumbrados, irrumpiera en la escena política nacional.

La esperada victoria de Cuauhtémoc Cárdenas nunca llegó; el candidato del PRI tuvo que aceptar su derrota públicamente, mientras el entonces todavía presidente de México, Ernesto Zedillo, reconoció, que las tendencias no favorecían al candidato de su partido. Lo inédito entonces fue el triunfo de un personaje que pintaba un panorama alentador para todos aquellos que esperaban el cambio político en el país. Una expectativa curiosa, por tratarse de este personaje tan pintoresco y aparentemente hábil políticamente; sin embargo las apariencias engañan

hasta por seis años, tiempo en el que, en este país, sólo se puede aspirar a vivir y soñar, porque ir más lejos es utópico e ingenuo.

### **Legitimidad electoral**

Actualmente, el concepto de legitimidad se ha vuelto indispensable como justificación del poder. Max Weber ha profundizado en el significado de este concepto para la política. Weber aborda el tema de la legitimidad desde una perspectiva que rebasa los límites acotados de las reducciones positivistas e introduce la hipótesis de que si la legitimidad es un atributo de origen del poder, bien puede serlo también de su ejercicio.

“A Weber se le debe la difusión del concepto de legitimidad, al ser el autor de la división clásica en tres tipos: la legitimidad carismática, que es la que funda el poder personal de quien goza de un prestigio significativo; la legitimidad tradicional, que depende del refrendo constante del tiempo, y la legitimidad racional que se identifica en buena medida con la legalidad democrática, pero sin perder de vista el problema que surge al momento de que el Estado legal carece de la adhesión de los ciudadanos”.<sup>14</sup>

Lucio Levi retoma elementos de la explicación weberiana y afirma que la legitimidad puede definirse como el atributo del Estado que consiste en la existencia de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin

<sup>14</sup> Weber, Max, Economía y sociedad, FCE, México, 1980.

que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganar el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión.

Por su parte, Norberto Bobbio, resume la relación entre legitimidad y poder como sigue:

“La creencia en la legitimidad es el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal”.<sup>15</sup>

Las elecciones del año 2000 dieron a Vicente Fox enorme legitimidad como presidente de la República, pero ello no significó el advenimiento de la democracia en el país. Un ejemplo de esto es que la clase política mexicana, representada por senadores, diputados y líderes de partidos, aún carece de credibilidad y no es verdaderamente representativa.

El discurso después de la victoriade Fox se redujo la exaltación de la llegada de la democracia al país y la salida del PRI de los Pinos. Sin embargo, como afirma Alain Touraine, “la democracia no puede reducirse a la desaparición de las dictaduras o autoritarismos. Los valores morales deben regir la organización social. La democracia tiene como fin principal asegurar la igualdad no sólo de los derechos sino también de las posibilidades”.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> IBÍD., p. 27.

<sup>16</sup> Alain Touraine, ¿Qué es la democracia?, México, FCE, 1995, p.24.



En efecto, es necesario entender que, aunque las elecciones del año 2000 fueron legítimas, aún falta mucho camino por recorrer para lograr una democracia plena. México aún cuenta con un sistema democrático endeble. La democracia debilitada puede ser destruida desde arriba (por un poder autoritario), desde abajo (por el caos, la violencia y la guerra civil), o desde sí misma (por el control ejercido por sobre el poder por oligarquías y partidos que acumulan recursos económicos y políticos para imponer sus decisiones a unos ciudadanos reducidos al papel de electores).

México vive en una época de confusión democrática; las ideas erróneas sobre la democracia determinan que la democracia funcione mal. En una sociedad sin cultura política como la mexicana, no basta el hecho de participar en las elecciones y elegir a un candidato; la participación es importante pero no es definitiva. Es necesaria la acción permanente del individuo en la vida cotidiana del país. En la mayoría de los casos, los electores votan en forma inconsciente y por influencia de terceros. Las minorías organizadas tienen muy bien definida la acción para determinar su voto, además de provocar e inducir a los votantes indecisos por quién votar.

### **Guillermo O'Donnell y la profundización de la democracia**

El estudio de las democracias latinoamericanas ha evolucionado mucho a partir del interés inicial generado por la llegada de la tercera ola democrática a la región. La transición ha perdido su atractivo como

variable dependiente para convertirse en el presupuesto de nuevas incursiones teóricas y empíricas que buscan determinar el grado de consolidación de las democracias recientes, evaluar su calidad mediante enfoques comparativos y expandir los alcances teóricos del concepto mismo de democracia.

En su núcleo básico, la democracia como forma de gobierno requiere la existencia de un régimen democrático, es decir que los gobernantes accedan a los cargos públicos mediante elecciones razonablemente libres y competitivas. La consecución de una democracia formal que cumpla con estos requisitos es una condición necesaria pero no suficiente para que una sociedad aproveche al máximo el potencial de la democracia como motor de transformación de la vida social y mecanismo privilegiado para la identificación y resolución de problemas colectivos. En este contexto se enmarca la discusión sobre la profundización de la democracia; es decir, su ampliación a estructuras sociales distintas del régimen político, como puede ser la familia, la empresa, la universidad, etc.

Parto de los planteamientos teóricos de Guillermo O'Donnell en "Democracia, desarrollo humano y ciudadanía"<sup>17</sup> para abordar el problema de la profundización democrática. En primer lugar, es necesario reconocer que "la democracia restringida al ámbito político ha coexistido históricamente con la explotación y la opresión en las fábricas, en los establecimientos de enseñanza, en las burocracias y en las familias".

<sup>17</sup> Guillermo O'Donnell, "Democracia, desarrollo humano y derechos humanos", Democracia, desarrollo humano y ciudadanía, Santa Fé, Homo Sapiens, 2003.

La posibilidad de extender los mecanismos democráticos de decisión a otras esferas sociales implica trascender la concepción minimalista de democracia. Esta es la tarea que emprende Guillermo O'Donnell en su discusión sobre la calidad de la democracia. Identifica un presupuesto normativo compartido por las teorías de la democracia, el desarrollo humano y los derechos humanos en la concepción moral del ser humano como agente, es decir, como poseedor de razón práctica y ciertos derechos inalienables.

No basta con que estos derechos sean reconocidos por un determinado régimen jurídico; su ejercicio efectivo requiere un piso mínimo de capacidades. Estas capacidades se traducen en derechos civiles y sociales que deben ser garantizados por el Estado, entidad constituida por la sociedad para la preservación de sus valores comunes.

Esta discusión es de gran relevancia para el problema que nos ocupa. Si se acepta esta concepción moral del ser humano como base normativa de la democracia, es posible establecer un piso mínimo de derechos que deben ser protegidos por el Estado, independientemente de que una institución social decida adoptar mecanismos de decisión más o menos democráticos. En palabras de O'Donnell:

La condición de agentes que tienen todos los seres humanos en todas las esferas sociales –no sólo en el régimen- implica que en las instituciones sociales no democráticas los derechos civiles y laborales de sus miembros sean respetados. Puesto que los agentes lo son siempre y

en todas partes, la ausencia de procesos democráticos en una determinada situación social no justifica el despotismo ni la arbitrariedad.<sup>18</sup>

Una vez establecido este mínimo normativo, evaluemos algunos argumentos que se han presentado a favor y en contra de la extensión de mecanismos democráticos a otras esferas de la sociedad.

Es ampliamente reconocido en los análisis de comportamiento electoral que la participación en las votaciones aumenta conforme los electores sienten que su voto puede influir más en el resultado de la votación. De manera semejante, es posible argumentar que el arraigo de los valores democráticos en un individuo determinado varía en función de la posibilidad de que su opinión sea tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. Podemos proponer, a manera de hipótesis, que mientras más cercana sea la experiencia democrática a la vida cotidiana de una persona, mayor será su comprensión y ejercicio de los mecanismos democráticos de deliberación y decisión. Desde este punto de vista, trascender la democratización del régimen para democratizar también a la sociedad redituaría en el largo plazo en la consolidación de una cultura política democrática.

Sin embargo, extender la democratización también tiene costos, fundamentalmente en términos de eficiencia. Esto es válido para el ejercicio del gobierno y ha dado lugar a una literatura muy abundante

<sup>18</sup> IBÍD., p. 120.

sobre la gobernabilidad democrática, pero puede alcanzar niveles insuperables de estancamiento en otras instituciones. La adopción de mecanismos democráticos de deliberación en estructuras jerárquicamente organizadas puede parecer una insensatez franca. Este es el caso de algunas burocracias profesionales como el ejército o la administración pública, donde someter las decisiones a discusión puede conducir a parálisis o inconsistencias graves.

Esta tensión entre democratización y eficiencia da lugar a comportamientos verdaderamente paradójicos de parte de numerosos actores sociales: un profesor universitario puede dedicar su vida al estudio de la democracia, aceptando y defendiendo su superioridad normativa como forma de gobierno, y oponerse tajantemente a que sus estudiantes participen en la toma de decisiones que les afectan. En otro caso contraintuitivo, la mayoría de las organizaciones no gubernamentales, cuya existencia y funcionamiento depende del pluralismo democrático, prefieren adoptar esquemas fuertemente jerárquicos para su funcionamiento interno.

El dilema entre democratización y eficiencia no puede resolverse contundentemente mediante argumentación; sino solamente en función de cierta escala jerárquica de valores finales que en una democracia debe ser, en sí misma, objeto de redefinición permanente. Idealmente, la determinación de las formas de organización debe ser resultado del debate libre y razonado en el seno de cada una de estas instituciones; es decir, de una lucha política democrática.

### **El ejercicio en España**

Sin el afán de comparar, en España del siglo XXI, la alternancia entre el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) y el PP (Partido Popular), aún con grandes diferencias ideológicas y en el gobernar, coinciden en una sola cosa: tienen un proyecto de nación, es decir que, aún con el debate abierto e ideológico (derecha e izquierda), el objetivo es el mismo, pero los caminos son diferentes.

En México, durante los últimos periodos presidenciales, surge un nuevo proyecto de nación cada seis años que, por desgracia, nunca concluye. La democracia no se puede engendrar dentro de un abismo, sino que debe ser la consecuencia de la consolidación de una nación libre y con rumbo. En política todo puede pasar; en México, con la promesa del cambio político se esperaba en automático el nacimiento de la democracia; sin embargo, esto no fue más allá de un resultado electoral.

La democracia va más allá de cualquier evento electoral, la democracia llega y tiene como fin principal asegurar la igualdad en los derechos, obligaciones y en las posibilidades.

### **Identidad en la masa**

La indiferencia como identidad en las masas es un común denominador en las sociedades modernas, tecnologizadas por los medios y embrutecidas con una información encaminada al consumismo inmoderado de un falso status social. Es ahí en donde los mensajes de

las campañas políticas suelen tener un efecto temporal para la toma de decisiones en su voto en un proceso electoral.

La democracia nació de una concepción individualista de la sociedad, es decir de una concepción por la cual -contrariamente a la concepción orgánica dominante en la antigüedad y en la edad media según la cual el todo es primero que las partes- toda forma de sociedad, especialmente la sociedad política, es un producto artificial de la voluntad de los individuos.

No hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política. Nuestra sociedad, carente de una cultura de participación como parte de su vida cotidiana, elimina cualquier camino hacia la consolidación de la democracia. Los partidos políticos lucran con las necesidades de los ciudadanos, dividen a la sociedad y favorecen rencores estériles evitando a cualquier costo la justicia social.

La democracia no se puede condicionar por uno o varios partidos políticos. La democracia ejerce un espíritu competitivo en varias dimensiones, con el único fin de representar a las mayorías. ¿Cómo es posible que gobierne un partido con minorías a una gran sociedad de mayorías? Esto nos indica una falla del sistema político mexicano. Terminó la era del partido dominante, ahora ser atleta de la democracia es la tendencia en los países con democracias

avanzadas como las europeas (Francia, Alemania, España, Suecia, Noruega, etc.) Y esto significa, prepararse para ejercer la democracia y sobre todo para consolidar su ejercicio.

La defensa de la democracia no puede basarse en el rechazo de la sociedad de masas, pues la democracia sólo está amenazada si esta sociedad de masas se fragmenta en un conjunto de comunidades cerradas que rechazan cualquier norma social, pensar y organizarse según su propio parecer.

“Ser masa significa distinguirse sin hacer distinción alguna”.<sup>19</sup>

Pretender resolver los problemas de justicia de las sociedades por el camino de la democracia, mediante el discurso político con grandes habilidades en el manejo de la retórica, la elocuencia y otras habilidades para comunicar ideas y propósitos ha dejado de funcionar. Ahora la influencia determinante de los medios de comunicación sobre la sociedad de masas se convirtió en el catalizador de los efectos que busca la clase política para lograr sus fines.

Se ha buscado el control de los medios de comunicación o, por lo menos, el control parcial o pactado como estrategia de comunicación política. De

<sup>19</sup> Peter Sloterdijk, El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna, Valencia, Pretextos, 2002, p. 91.



ahí la capacidad de operación en las campañas para la difusión de las plataformas de los partidos y sus candidatos.

Los medios de comunicación necesitan a las masas, pues son sus espectadores, las masas necesitan a los medios, pues son sus informadores. Ambos son cómplices del Estado. Como en su origen en la antigua Roma, gobiernan los poderosos y los gobernados son los plebeyos o la masa, en este caso.

La democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país. Si éstos no se sienten responsables de su gobierno, porque éste ejerce su poder en un conjunto territorial que les parece artificial o ajeno, no puede haber ni representatividad de los dirigentes ni libre elección de éstos.

La idea de democracia se opone a la idea de revolución porque ésta última da todo el poder al Estado para transformar la sociedad. Para fundar la democracia es preciso, lo contrario, distinguir el Estado, la sociedad política y la sociedad civil.

Es necesario precisar dos aspectos diferentes de las atribuciones del Estado: los límites de los poderes y las funciones del Estado. Mientras el Estado de derecho se contrapone al Estado absoluto, el Estado mínimo se contrapone al Estado máximo. Por lo tanto, el Estado liberal se afirma en la lucha contra el Estado absoluto, el cual origina el ejercicio de la democracia que se entiende en general a un Estado en el que los

poderes públicos son regulados por normas generales o leyes constitucionales. Siendo parte integrante del estado de derecho, todos los mecanismos constitucionales que impiden u obstaculizan el ejercicio arbitrario e ilegítimo del poder y dificultan o frenan el abuso, o el ejercicio ilegal. Los más importantes de estos mecanismos son el control del poder ejecutivo por parte del poder legislativo y el control eventual del parlamento en el ejercicio del poder legislativo por parte de una corte jurisdiccional.

### **El pilar del gobierno**

Es bien sabido que, por medio de elecciones libres, los ciudadanos de una democracia les confieren a sus líderes las facultades que la ley define. En una democracia constitucional el poder del gobierno está dividido de modo que la legislatura dicta las leyes, la autoridad ejecutiva las aplica y la rama judicial se desempeña en forma casi independiente por velar el cumplimiento de los mismos.

Estas divisiones se describen a veces como la separación de poderes. No obstante, en la práctica esas divisiones rara vez son precisas y, en la mayoría de los Estados democráticos modernos, los poderes se traslapan y son compartidos en la misma medida en que están separados. Las legislaturas pueden tratar de administrar programas mediante reglamentos detallados, oficinas del ejecutivo se involucran de ordinario en la creación de reglas minuciosas y, tanto los legisladores

como los funcionarios del ejecutivo, realizan audiencias al estilo judicial en torno de una amplia gama de asuntos.

### **El poder ejecutivo**

En las democracias constitucionales la autoridad del ejecutivo suele estar limitada de tres maneras: por la separación de poderes que ya mencionamos entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno, donde el poder legislativo y el judicial pueden acotar el poder de la rama ejecutiva; por las garantías constitucionales a los derechos fundamentales; y por elecciones periódicas.

Una preocupación común de los partidarios de sistemas autoritarios es que, al carecer de poder para oprimir, las democracias tampoco tienen autoridad para gobernar. Esta opinión es esencialmente errónea, ya que las democracias requieren que sus gobiernos sean limitados, pero no que sean débiles.

En las democracias modernas la autoridad ejecutiva se organiza de ordinario según uno de dos sistemas: el parlamentario o el presidencial. En un sistema parlamentario el partido de la mayoría en la legislatura (o una coalición de partidos que deseen gobernar juntos) constituye la rama ejecutiva del gobierno, encabezada por un primer ministro. Las ramas legislativa y ejecutiva en realidad no son diferentes entre sí en los sistemas parlamentarios, puesto que el primer ministro y los miembros del gabinete provienen del parlamento, pero aun así, el primer ministro es el dirigente del país.

En cambio, en el sistema presidencial se acostumbra que el presidente sea elegido por separado, respecto a los miembros de la legislatura.

Tanto el presidente como la legislatura tienen sus propias bases de poder y sus electores políticos, con lo cual actúan recíprocamente como freno y contrapeso uno de la otra.

### **Cada sistema tiene sus propias fortalezas y debilidades institucionales**

Entre las mayores pretensiones de los sistemas parlamentarios que hoy prevalecen en la mayoría de las democracias, figuran su capacidad de respuesta y su flexibilidad. Los gobiernos parlamentarios, sobre todo si son elegidos por el método de representación proporcional, tienden a propiciar sistemas de varios partidos en los cuales hasta las agrupaciones políticas relativamente pequeñas están representadas en la legislatura. El resultado es que aun las minorías pueden participar en el proceso político en los más altos niveles del gobierno. Si la coalición gobernante se desintegra o el partido más fuerte pierde su mando, el primer ministro renuncia y se forma un nuevo gobierno o se convoca a nuevas elecciones, todo lo cual suele ocurrir en un tiempo relativamente breve.

La principal desventaja de los parlamentos es el lado oscuro de la flexibilidad y del poder compartido: la inestabilidad. Las coaliciones de

varios partidos pueden ser frágiles y se derrumban al primer indicio de una crisis política, lo cual se traduce en gobiernos que se mantienen en el cargo durante períodos relativamente cortos y no son capaces de abordar los asuntos políticos difíciles. Por otra parte, hay también sistemas parlamentarios que se estabilizan con la presencia de partidos mayoritarios fuertes.

### **Ejemplo en Inglaterra**

La Cámara de los Comunes en Inglaterra, o Cámara Baja del Parlamento, es una de las instituciones democráticas más antiguas del mundo. Los sistemas presidenciales se precian ante todo de su responsabilidad directa, su continuidad y su fortaleza. Los presidentes elegidos por el pueblo para períodos fijos en el cargo pueden reclamar la autoridad que proviene de la elección directa, cualquiera que sea la posición de su propio partido político en el Congreso. Al crear ramas de gobierno separadas pero teóricamente iguales, el sistema presidencial intenta establecer instituciones ejecutivas y legislativas fuertes, de modo que cada una de ellas reciba su autoridad del pueblo y tenga capacidad para ser un freno y un contrapeso de la otra.

El punto débil de la elección separada de presidentes y legislaturas es la posibilidad de que se anulen mutuamente. Es posible que el presidente no tenga suficientes aliados en la legislatura que lo apoyen con sus votos para aprobar las políticas que desea, pero al ejercer su poder de veto (el derecho del ejecutivo de anular en ciertos casos las leyes que la

legislatura aprueba), puede impedir que ésta promulgue sus propios programas legislativos. El poder del presidente no sólo es el poder de mandar, sino el poder de convencer. Cuando el presidente desea que el congreso apruebe un programa legislativo de su preferencia (o que por lo menos impida que las leyes con las que no está de acuerdo sean aprobadas por sus opositores políticos), debe tener suficiente popularidad política frente al público y la capacidad de establecer alianzas eficaces en el Congreso.

### **El poder legislativo**

Las legislaturas elegidas, lo mismo en un sistema parlamentario que en uno presidencial, son el principal foro de una democracia representativa para deliberar, debatir y aprobar leyes. No son parlamentos siempre anuentes que aprueban todas las decisiones de un líder autoritario.

Los legisladores pueden interrogar a los funcionarios del gobierno acerca de sus actos y decisiones, aprobar el presupuesto nacional y ratificar los nombramientos del ejecutivo para cargos en los tribunales y los ministerios.

En algunas democracias, los comités legislativos representan el foro donde los legisladores realizan el examen público de los asuntos nacionales. Ellos pueden respaldar al gobierno en funciones o pueden actuar como una oposición política leal que propone otras estrategias y programas.

Los legisladores tienen la obligación de exponer sus puntos de vista con la mayor eficacia posible. Sin embargo, deben trabajar de acuerdo con la ética democrática de tolerancia, respeto y compromiso, para llegar a acuerdos que favorezcan el bienestar general de toda la población y no sólo de sus partidarios políticos. Cada legislador debe elegir por sí mismo su estrategia para equilibrar el bienestar general con las necesidades de los votantes que lo eligieron.

Al carecer de la separación de poderes que caracteriza al sistema presidencial, los sistemas parlamentarios tienen que depender mucho más de la dinámica política interna del propio parlamento para imponer frenos y contrapesos al poder del gobierno. Esto da lugar usualmente a que un solo partido de oposición organizado se vuelve la sombra del gobierno, o bien, a la competencia entre varios partidos de oposición.

### **El poder judicial**

Los jueces independientes y profesionales son la base de un sistema de tribunales de justicia equitativo e imparcial que esté garantizado por la Constitución. Esa independencia no implica que los jueces puedan tomar decisiones según sus preferencias personales, sino que están en libertad de tomar decisiones conforme a la ley, aun cuando con ellas contradigan al gobierno o a intereses poderosos involucrados en los diversos casos.

En las democracias la rama judicial del gobierno tiene garantizada su independencia con respecto a las presiones políticas, gracias a su propio prestigio y por la estructura constitucional que la protege. Así, los dictámenes judiciales pueden ser imparciales, estar basados en los hechos y los argumentos legales del caso, y en las leyes pertinentes, al margen de restricciones y de cualquier influencia indebida de la rama ejecutiva o la legislativa. Estos principios garantizan a todos la igualdad bajo la protección de la ley.

La capacidad de los jueces para analizar las leyes públicas y decidir si éstas violan la Constitución Nacional hace las veces de un freno eficaz contra la posibilidad de que el gobierno abuse de su poder, aun cuando se trate de un gobierno elegido por la mayoría de la población. Sin embargo, esta atribución requiere que los tribunales sean esencialmente independientes, no partidistas y capaces de basar sus decisiones en la ley, no en consideraciones políticas.

John Ferejohn<sup>20</sup> advierte la importancia de los tribunales y la tendencia de la judicialización de la política. No es del todo malo que los desacuerdos políticos o electorales se judicialicen cuando surge la necesidad, porque ello significa que tenemos una instancia legal capaz de administrar justicia en esas diferencias que surgen entre partidos y que no pueden resolver los políticos. Las personas y las instituciones deben en todo momento someterse al escrutinio y arbitrio de las instituciones democráticas.

<sup>20</sup> J. Ferejohn, op. cit.



Ya sea que hayan sido elegidos o designados, los jueces deben tener la permanencia en el cargo garantizada por la ley para que puedan tomar decisiones sin preocuparse de las presiones o los ataques de personajes dotados de autoridad. Como garantía de esa imparcialidad, la ética judicial exige que los jueces se abstengan (es decir que se recusen) de juzgar casos en los que puedan tener un conflicto de interés personal. La confianza en la imparcialidad del sistema de tribunales, por cuanto se los considera como la rama no política del gobierno, es una de las fuentes principales de su fuerza y su legitimidad.

En una democracia los jueces no pueden ser destituidos por quejas menores ni en respuesta a críticas de tipo político. Su destitución sólo puede basarse en delitos o infracciones graves y se lleva a cabo mediante un largo y difícil proceso de acusación política (presentando cargos en su contra), seguida de un juicio, ya sea en la legislatura o ante un tribunal de justicia por separado.

### **Ante el conflicto**

Existe una paradoja fundamental entre el conflicto y el consenso. En muchos aspectos, la democracia no es más que un conjunto de reglas para administrar el conflicto. Al mismo tiempo, ese conflicto debe ser manejado dentro de ciertos límites, de modo que se concierten compromisos, consensos u otros acuerdos que todas las partes acepten como legítimos. Si se hace demasiado énfasis en uno de los lados de la ecuación, toda la empresa puede verse amenazada. Si los grupos

perciben que la democracia no es más que un foro en el que pueden presentar sus demandas, es posible que la sociedad se destruya desde su interior. Si el gobierno ejerce demasiada presión para lograr el consenso, ahogando algunas voces del pueblo, la sociedad puede ser aplastada desde arriba.

No hay solución fácil para la ecuación conflicto vs. consenso. La democracia no es una máquina que funcione por sí sola en cuanto se le insertan los principios adecuados. Una sociedad democrática requiere el compromiso de ciudadanos que acepten el carácter inevitable de los conflictos políticos e intelectuales y la necesidad de actuar con tolerancia.

Desde esta perspectiva, es importante reconocer que muchos conflictos de una sociedad democrática no se deben al enfrentamiento del bien contra el mal, sino entre diferentes interpretaciones de los derechos democráticos y las prioridades sociales.

### **La educación**

La educación es un componente vital de cualquier sociedad, pero es aún más vital en una democracia. La libertad permite que la gente disfrute de su vida privada en forma pacífica. Hay un nexo directo entre la educación y los valores democráticos: en las sociedades democráticas, el contenido y la práctica de la educación fomentan hábitos de gobierno democrático.

Este proceso de transmisión de la educación es vital en una democracia porque ésta es una forma de gobierno dinámica y evolutiva que requiere del pensamiento independiente de los ciudadanos. La oportunidad de hacer un cambio social y político positivo está en las manos de los propios ciudadanos.

Los gobiernos no deben considerar el sistema de educación como un medio para adoctrinar a los estudiantes, sino como un rubro al que han de asignar recursos con el mismo interés con el que atienden a otras necesidades básicas de la población.

A diferencia de las sociedades autoritarias que tratan de inculcar una actitud de aceptación pasiva, el objetivo de la educación democrática es formar ciudadanos independientes e inquisitivos, profundamente familiarizados con los preceptos y las prácticas de la democracia.

Es posible que la gente nazca con un apetito de libertad personal, pero no nace con el conocimiento de los acuerdos sociales y políticos que hacen posible esa libertad a lo largo del tiempo para ellos mismos y para sus hijos. Todo eso tiene que ser adquirido. Son cosas que es necesario aprender. El aprendizaje sobre democracia empieza en la escuela y continúa durante toda una vida de participación cívica y de curiosidad hacia los muchos tipos de información disponibles en una sociedad libre.

## **La sociedad en la democracia**

El constitucionalismo democrático es, en definitiva, la base sobre la cual una sociedad alcanza la verdad, aunque sea de modo imperfecto, mediante el choque y el compromiso de ideas, instituciones e individuos.

La democracia es pragmática. Las ideas y las soluciones de los problemas no se juzgan con una ideología rígida, sino se ensayan en el mundo real y allí pueden ser discutidas y modificadas, aceptadas o descartadas.

La formación de coaliciones es la esencia de la acción democrática. Enseña a los grupos de interés a negociar unos con otros, a concertar compromisos y a trabajar dentro del sistema constitucional. En el proceso de forjar una coalición, los grupos que tienen diferencias aprenden a discutirlos en paz, a perseguir sus objetivos a la manera democrática y, por último, a vivir en un mundo de diversidad.

La democracia misma no garantiza cosa alguna. Lo que ofrece es la oportunidad de tener éxito y también el riesgo de fracasar. La promesa de la democracia es la vida, la libertad y la justicia.

Así, la democracia es tanto una promesa como un desafío. Es la promesa de que los seres humanos libres, trabajando juntos, pueden gobernarse por sí mismos de manera que logren realizar sus

aspiraciones de libertad personal, oportunidad económica y justicia social. Es un desafío porque el éxito de la empresa democrática descansa sobre los hombros de sus ciudadanos y de nadie más.

### **El Estado de Derecho**

Durante buena parte de la historia la ley fue tan sólo la voluntad del gobernante, basta recordar las monarquías absolutistas europeas. En cambio, las democracias han establecido el principio del estado de derecho, al cual se someten gobernantes y ciudadanos por igual.

El estado de derecho protege los derechos políticos, sociales y económicos fundamentales y defiende a los ciudadanos frente a las amenazas de la tiranía y de la anarquía. El estado de derecho significa que ningún individuo, ya sea el presidente o un ciudadano cualquiera, puede estar por encima de la ley. Los gobiernos democráticos ejercen la autoridad por medio de la ley y ellos mismos están sujetos a las restricciones que ésta impone.

Los ciudadanos que viven en una democracia están dispuestos a obedecer las leyes de su sociedad porque así se someten a sus propias reglas y reglamentos. La justicia se consigue mejor cuando las leyes son dictadas por las mismas personas que las deben obedecer. Sean ricos o pobres, miembros de mayorías étnicas o de minorías religiosas, aliados políticos del Estado o sus opositores pacíficos, todos deben obedecer las leyes.

Los ciudadanos de una democracia se someten a la ley porque reconocen que, aunque sea de modo indirecto, se obedecen a sí mismos como creadores de esa ley. Cuando las leyes son establecidas por las personas que habrán de obedecerlas, tanto la ley como la democracia se ven favorecidas.

A lo largo de la historia, en todas las sociedades los que han administrado el sistema de justicia penal han ostentado un poder que puede dar lugar al abuso y la tiranía. En nombre del Estado, muchos individuos han sido encarcelados, su propiedad les ha sido confiscada, los han torturado, exiliado y ejecutado sin justificación legal y, a menudo, sin que se hayan instruido siquiera cargos formales en su contra. Ninguna sociedad democrática puede tolerar tales abusos.

Para implementar el debido proceso, las democracias constitucionales han desarrollado reglas específicas que protegen las garantías individuales. En México, por ejemplo, el capítulo I de la Constitución, dedicado a las garantías individuales, establece en sus artículos 16 al 23 lo siguiente:

Que el domicilio de las personas no puede ser revisado por la policía sin una orden judicial que demuestre la existencia de una causa razonable para hacerlo. La posibilidad de que la policía secreta llame a su puerta a la medianoche no tiene cabida en una democracia.

Ninguna persona podrá ser arrestada sin cargos escritos explícitos que especifiquen su presunto delito. Cualquier persona que sea arrestada tiene derecho de ser llevada ante un tribunal y de ser liberada si éste dictamina que el arresto no fue válido.

Las personas acusadas de delitos no deben permanecer privadas de la libertad durante largos períodos antes de ser juzgadas. Tienen derecho a un juicio público y expedito, y a confrontar e interrogar a sus acusadores.

Las autoridades están obligadas a conceder libertad caucional o bajo fianza al acusado en espera de juicio si hay pocas probabilidades de que el sospechoso escape o cometa otros delitos.

Las personas no pueden ser obligadas a declarar en contra de ellas mismas. Esta prohibición contra la auto-incriminación involuntaria debe ser absoluta. Como corolario, en ningún caso la policía puede someter a los sospechosos a tortura o abuso físico o psicológico.

Ninguna persona podrá ser sometida a doble riesgo, es decir, no se le puede acusar por el mismo delito una segunda vez si en una ocasión anterior ya fue absuelta del mismo en un tribunal de justicia.

También están proscritas las leyes llamadas *ex post facto* porque pueden prestarse a abusos de las autoridades. Se trata de leyes promulgadas

después de cometido el acto por el que alguien puede ser acusado de delito, aun cuando dicho acto no haya sido ilegal en el momento en que se realizó.

La ley dicta que están prohibidos los castigos crueles o inusuales.

Ninguna de estas restricciones significa que el Estado carezca del poder necesario para hacer cumplir las leyes y castigar a los transgresores. Por el contrario, el sistema de justicia penal de una sociedad democrática será eficaz en el grado en que la población juzgue que su aplicación es justa y que protege la seguridad de los individuos, al tiempo que defiende los intereses del público.

### **Las elecciones libres y competitivas**

Las elecciones libres y equitativas son esenciales para garantizar el consentimiento de los gobernados, el cual es el fundamento de la política democrática. Las elecciones son el mecanismo principal para que ese consentimiento se traduzca en autoridad gubernamental.

Las elecciones democráticas son competitivas. Los partidos y los candidatos de oposición deben tener la suficiente libertad de expresión, reunión y movimiento para exponer abiertamente sus críticas al gobierno, y para proponer a los votantes políticas y candidatos alternativos. El simple hecho de permitir que la oposición tenga acceso a las papeletas de voto no es suficiente. El partido en el poder puede disfrutar de las ventajas de estar al mando, pero las reglas y la conducción de la



contienda electoral deben ser justas. Por otra parte, la libertad de reunión de los partidos de oposición no implica que impere la ley de la calle o la violencia: significa que habrá un debate.

Las elecciones democráticas son periódicas; no se eligen dictadores ni a presidentes vitalicios. Los funcionarios elegidos deben rendir cuentas al pueblo y someterse al juicio de los votantes para solicitar que los conserven un periodo más en el cargo y arriesgarse a perder éste si la votación les es adversa.

Las elecciones democráticas son incluyentes. Las definiciones de ciudadano y de votante deben ser lo bastante amplias para incluir a toda la población adulta. Un gobierno elegido por un grupo pequeño y excluyente no es una democracia, por más democráticos que puedan parecer sus mecanismos internos. Uno de los grandes dramas de la democracia a lo largo de la historia ha sido la lucha de grupos excluidos (ya sea minorías raciales, étnicas o religiosas, o las mujeres) para conquistar la plena ciudadanía y con ella el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a participar íntegramente en la sociedad.

Las democracias prosperan en un clima de apertura y rendición de cuentas, salvo en un aspecto muy importante: el acto mismo de votar. Para reducir al mínimo el riesgo de que los votantes sean intimidados, en las democracias se les debe permitir que emitan sus sufragios en

secreto. Al mismo tiempo, la protección de los centros de votación y de la cuenta total de votos debe realizarse en la forma más abierta posible para que los ciudadanos puedan confiar en que los resultados serán precisos y que el gobierno contará con su consentimiento.

### **El papel de la oposición leal**

Uno de los conceptos que a algunos les cuesta más aceptar, sobre todo en las naciones donde la transición del poder se ha realizado tradicionalmente en medio de la violencia, es el de la oposición leal.

Sin embargo, es una idea esencial que se refiere a que en una democracia todas las partes comparten el mismo compromiso con sus valores básicos. Los antagonistas políticos no necesariamente tienen que agradarse entre sí, pero deben tolerarse y reconocer que cada uno tiene un papel legítimo e importante que desempeñar. Más aún, las reglas fundamentales de la sociedad deben fomentar la tolerancia y la civilidad en el debate público.

En una democracia institucionalizada, al terminar el proceso electoral, los perdedores aceptan el veredicto de los votantes. Si el partido en el poder pierde, entrega éste pacíficamente. No importa quién gane, ambas partes acceden a colaborar en la resolución de los problemas comunes de la sociedad. La oposición sigue participando en la vida pública, sabiendo que su papel es esencial para cualquier democracia. Su lealtad no se

dirige a las estrategias específicas del gobierno, sino a la legitimidad fundamental del Estado y del proceso democrático mismo. Después de todo, las elecciones democráticas no son una lucha por la supervivencia, sino una competencia para servir a la nación.

### **La administración de las elecciones**

El método por el cual los funcionarios son elegidos en una democracia puede variar enormemente. Por ejemplo, en el nivel nacional, los legisladores pueden ser elegidos por distritos, cada uno de los cuales elige a un solo representante. También existe el sistema de representación proporcional en el que cada partido político está representado en la legislatura según el porcentaje del voto nacional que le haya correspondido. Las elecciones provinciales y locales pueden reflejar esos modelos nacionales.

Cualquiera que sea el sistema, los procesos electorales deben ser juzgados como procedimientos justos y abiertos, para que la legitimidad de los resultados de las elecciones sea reconocida. Los funcionarios públicos deben garantizar a los ciudadanos la máxima libertad para registrarse como votantes o contender por un cargo público; administrar un sistema imparcial que garantice el sufragio secreto y la cuenta abierta y pública de los votos; prevenir los fraudes contra los votantes y, si es necesario, instituir procedimientos para el recuento de votos y para la resolución de las disputas electorales.

### **El principio de legalidad**

Es la adecuación de los actos de la autoridad a un conjunto de normas jurídicas, las cuales deben estar expresadas en el ordenamiento jurídico vigente. Para su existencia es necesario que exista un cuerpo normativo estable. La existencia de reglas ciertas es el primer paso para garantizar el principio de certeza jurídica. Un cuerpo normativo claramente delineado permite a los sujetos que se encuentran sometidos al imperio de ese conjunto de reglas, conocer con anterioridad a la realización de sus acciones las consecuencias jurídicas que se derivan de las mismas. La Constitución cobra un papel fundamental en este aspecto.

Las normas jurídicas deben ser de carácter general. Su contenido debe estar dirigido para toda la sociedad, y no para determinadas personas en particular, es decir, tiene un sentido de aplicación general y no particular. Con este rasgo de la legalidad se da respuesta al principio de “igualdad ante la ley”, ya que cualquier individuo, sin importar sus características individuales, tiene la misma relación frente a la legalidad que el resto de los integrantes de la sociedad.

Las normas casi nunca deben ser de carácter retroactivo, excepto cuando sean favorables al sancionado. Su existencia debe preceder al acto al que se aplican para garantizar los principios de “certeza y seguridad jurídicas”. Asimismo deben gozar de cierto grado de estabilidad en el tiempo: su vigencia debe tener una duración razonable para que los individuos sujetos a las mismas puedan prever las consecuencias de sus actos.

### **El Instituto Federal Electoral (IFE)**

Es un organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión.

El IFE una vez constituido formalmente empezó a funcionar el 11 de octubre de 1990 como resultado de una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en agosto de 1990. Desde la fecha de creación del Instituto Federal Electoral la normatividad constitucional y legal en la materia ha experimentado tres importantes procesos de reforma: 1993, 1994 y 1996.

Entre los principales cambios e innovaciones, resultado de estos procesos de reforma, destacan los siguientes: La reforma de 1993 facultó a los órganos del Instituto Federal Electoral para la declaración de validez y la expedición de constancias para la elección de diputados y senadores así como para establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones. La reforma de 1994 incrementó el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de

decisiones de los órganos de dirección, confiriéndoles la mayoría de los votos y amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital. La reforma de 1996 reforzó la autonomía e independencia del Instituto Federal Electoral al desligar, por completo, al Poder Ejecutivo de su integración y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros ciudadanos.

Los principales atributos del IFE son los siguientes: El Instituto Federal Electoral está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño. En su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos.

El Instituto Federal Electoral tiene su sede central en el Distrito Federal y se organiza bajo un esquema desconcentrado que le permite ejercer sus funciones en todo el territorio nacional.

### **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

Es el órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación especializado en materia electoral, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales federales o locales (que corresponden a la Suprema Corte), que tiene por finalidad resolver las impugnaciones electorales y la protección de derechos políticos.

Está regulado por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Las funciones de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal corresponden a su Comisión de Administración.

El Tribunal Electoral tiene por función resolver, en forma definitiva e inatacable, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y según lo disponga la ley:

- Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que son resueltas en única instancia por la Sala Superior.
- Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas anteriormente, que violen normas constitucionales o legales.
- Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios, o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de

afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen la Constitución.



## **Conclusiones**

### **La democracia en el fin de siglo**

En el presente ensayo se ha desarrollado el concepto de democracia desde la perspectiva de varios autores relevantes en el tema. Debo reconocer que es probable que la bibliografía elegida no apuntara exactamente a las obras centrales que los autores dedicaron al tema.

Con el objeto de suplir esta carencia, en esta parte final me ha parecido adecuado complementar aspectos importantes que estos u otros autores escribieron sobre la democracia.

En el caso de Joseph Schumpeter el texto de consulta fue Capitalismo, Socialismo y Democracia, por lo que en esta parte se hace referencia al capitalismo, como técnica económica y a la democracia, como método político, ambos fuertemente relacionados al espíritu de la competición de los actores. No obstante, esta aproximación bibliográfica permite una conexión con la esencia misma de la perspectiva schumpeteriana, quien introduce en la esfera del orden político, el instituto del intercambio y el mercado.

Los operadores o los partidos políticos proveen de una oferta política, en competición entre ellos, y los electores eligen a quienes deben decidir. Schumpeter aplica un criterio de eficiencia al método democrático, la cual

deriva de la calidad de la conducción (leadership) democrática, tanto en cuanto al proceso de selección de los que gobiernan como a los temas sobre los cuales se debe decidir.

**Por lo tanto, concluyo que:**

1. A mi juicio habría aquí una diferencia entre el homo economicus, que para la ortodoxia libremercadista se supone totalmente libre y racional en su elección, y el homo politicum de Schumpeter, cuya elección está bajo la influencia de grupos y de actores colectivos que modelan su información e interpretan sus intereses.

Para Schumpeter “la voluntad popular es el producto, no la fuerza propulsiva del proceso político”.<sup>21</sup>

2. El concepto de poliarquía de Robert Dahl se ajusta con mucha propiedad a lo que es la democracia en la práctica. En nuestra realidad contemporánea, por lo que constituye un concepto- herramienta de gran valor al momento de hacer política comparada. Su análisis se refiere fundamentalmente a los regímenes nacionales, es decir, a nivel de país, de estados nacionales. Sin embargo, como él mismo lo señala, es perfectamente aplicable a niveles inferiores de organizaciones políticas y

<sup>21</sup> J. Shumpeter, op. cit.

sociales: municipios, provincias, sindicatos , empresas y partidos políticos, entre otros. Este aspecto no es de menor importancia, ya que muchos países, incluido el nuestro, pueden mostrar estándares aceptables de democratización a nivel nacional, sin embargo, no presentan una correspondencia democrática en las organizaciones subnacionales o a nivel de sociedad civil.

3. Paul E. Sigmund señala que las tres fuentes más importantes de ideologías contemporáneas en Latinoamérica -el liberalismo, el catolicismo y el marxismo- han tenido todas unas relaciones ambiguas con la democracia, pero que, en las postrimerías de este siglo, han evolucionado hacia un apoyo mucho más fuerte de las normas y procedimientos democráticos.

El modelo de las tres tradiciones de la democracia no fue un principio de valor primordial. Incluso pudo ser visualizada como un obstáculo para los valores que cada una de ellas representaba: la libertad económica y política para los liberales; la santificación personal y colectiva para el catolicismo; y la igualdad y justicia social para el marxismo.

Cada una de estas tradiciones tiene valores centrales que exigen la democracia. Los liberales han aprendido que no se puede ser libre sin tener participación en el propio gobierno. Los cristianos devotos ahora reconocen que tienen el deber de participar políticamente para el

mejoramiento de un mundo creado por Dios y poblado por hombres que son hechos a su imagen y semejanza, y la meta última del marxismo supone la libre cooperación de seres humanos autónomos, socialmente responsables, cuyas potencialidades se desarrollan a través de la participación política.

### **Jerarquía**

4. Los autores referidos apuntan hacia una concepción neoclásica de la democracia. Una definición institucional de ella que permite puntos de referencia inequívocos al momento de catalogar a los diferentes sistemas y regímenes. Esta forma de clasificación cobra gran importancia en un mundo globalizado donde la democracia se establece como el sistema deseable y en muchos casos condición sine qua non para la pertenencia a organizaciones supranacionales. La democracia de fin de siglo es una democracia sin adjetivos, no tiene apellidos.

5. El sistema político democrático es el único que institucionaliza la oportunidad que tienen los ciudadanos de realizar su libertad, es decir, los derechos ciudadanos deben garantizar a las personas adecuada protección frente a la posibilidad de interposición del poder del Estado con sus libertades. Esta libertad entonces está inserta dentro del Estado de Derecho.

Este último punto es relevante para países que han pasado un período reciente de consumación de los derechos de muchos de sus ciudadanos, esto cobra especial significado ya que tal atropello se hizo en nombre de

la seguridad del Estado, concepto que adquirió categoría de valor supremo, antepuesto a la justicia y a la libertad.

En este sentido, en el caso mexicano, tenemos un camino largo y complicado que recorrer para establecer un grado de democratización más amplio y profundo. Esto pasa por una reforma a la normatividad - que permite enclaves autoritarios que entran la libre expresión democrática de las mayorías-, y separar conceptual e instrumentalmente la seguridad de la defensa, lo que constituye, a mi juicio, el nudo gordiano del conflicto político-militar.

En la democracia, los derechos humanos, que constituyen el conjunto de derechos básicos que las personas adquieren por el hecho de existir no pueden ser desconocidos por ningún ordenamiento jurídico sin perder su legitimidad moral.

6. Citando, casi in extenso, las reglas, que sobre la democracia se refiere Umberto Cerroni que cita Leal en *El crepúsculo de la política*, por considerarlas una clara expresión de lo que uno espera de la democracia:

- La primera regla es la del consenso, todo puede ser hecho si se obtiene el consenso del pueblo, nada sin él.
- La segunda regla, de la competición. Para construir el consenso, todas las opiniones pueden y deben confrontarse entre ellas.

- La tercera regla, es la de la mayoría, para calcular el consenso, se cuentan las cabezas, sin cortarlas, y la mayoría es la ley.
- La cuarta regla es de la minoría. Si no obtienes la mayoría, no estas fuera de la ciudad, puedes prepararte para derrotar a la mayoría en el próximo enfrentamiento. Es también la regla de la alternancia.
- La quinta regla es la del control: la democracia es controlable.
- La sexta regla es la de la legalidad. Las leyes se fundan en el consenso, el consenso se funda en las leyes.
- La séptima regla, la responsabilidad. Tienes derecho a reivindicar tu interés particular, pero condicionado a no interferir con el interés general de la comunidad.

En siglo XXI se produce un cambio cualitativo de gran dimensión y que se relaciona con la valoración de la democracia como un fin, como un modo de vida, como un ideal digno de ser buscado.

### **Cambios en el mundo**

2009 es el año de los cambios y las indecisiones. Existe unanimidad en la necesidad de cambiar, pero indecisión sobre las sendas de estos cambios, el rumbo hacia dónde nos dirigimos y la profundidad de la transformación. La historia no ha concluido; la estamos construyendo nosotros, la ciudadanía actual con nuestras acciones y también con nuestras omisiones.

En Davos se ha hablado de ecología y cambio climático, de las acciones y ataques condenables en Gaza y otros lugares del mundo, pero sobretodo de la crisis económica global y sistémica que azota a la humanidad desde la óptica global. La humanidad ha comenzado el nuevo parto de otra era, y la inseguridad de la crisis y del enfrentamiento bélico que conlleva se generalizará durante los próximos cuatro años.

Ante la confianza, creencia y fe en el mercado y en la sociedad de consumo que nos reclaman, tenemos que manifestar nuestra confianza, creencia y fe en el hombre y en su capacidad para regenerarse, repensarse y reorganizarse institucionalmente. Es necesario visualizar la dinámica del proceso y anticiparnos. En 2012 la necesidad será tan acuciante que sería deseable lograr desarrollar una Constitución democrática, legítima y transparente sobre la que cimentar el futuro.

Vivimos el tiempo histórico en que el sistema capitalista se deshace en medio de una crisis sistémica y civilizatoria y la ciencia será la vía que pueda conducir a una sociedad diferente.

La dinámica de los intereses nacionales a los que imperiosamente tienen que responder los líderes los distanciará y enfrentará. Si queremos tener una salida a la crisis actual y construir un nuevo orden que beneficie a la mayoría, es necesario construir un gobierno democrático, legítimo y transparente.

La democracia participativa es uno de los seis motores del cambio, una de las alas que impulsan la creación de otro mundo. Y es en el desarrollo de la democracia participativa donde se necesita el desarrollo científico y la aportación de la evaluación participativa de las políticas públicas, porque sin estas no habrá democracia participativa.

7. Respondiendo a la pregunta inicial ¿En realidad existe la democracia en México?

Mi respuesta es sí. Existe una democracia delegativa, pero esta democracia no es ni parece encaminada a ser una democracia representativa; presenta características que me inducen a llamarla democracia delegativa. No la considero como una democracia consolidada (es decir, institucionalizada), la democracia delegativa pueden ser duradera, en la mayoría de los casos no se vislumbra ni una amenaza inminente de regresión al autoritarismo ni avances hacia la democracia representativa.

Es posible detectar una importante interacción entre la profunda crisis social y económica que heredó el país de sus predecesores. Esto refuerza ciertas prácticas y concepciones acerca del ejercicio de la autoridad política, que son más consonantes con la democracia delegativa que con la representativa.

La democracia falla en el sistema presidencial mexicano y no la favorece, pues el Poder Ejecutivo determina unilateralmente su gabinete y la



política que aplica, y por lo tanto carece de suficiente motivación institucional para negociar y acordar el rumbo del gobierno con el Congreso. En el marco de un electorado plural, esto no concede ni concederá la mayoría a nadie en el futuro previsible.

Adicionalmente, las instituciones y normas constitucionales que permiten un control político real y cotidiano del Poder Ejecutivo simplemente no existen: las comisiones de trabajo del Congreso de la Unión ni siquiera tienen facultades constitucionales —como sus homólogos en muchos países— para investigar con detalle y oportunidad el funcionamiento cotidiano del Poder Ejecutivo, ni cuentan con instrumentos de control que son normales en los sistemas presidenciales democráticos.

Podemos estar seguros de que una mayor concentración de poder en la institución presidencial, sin contrapesos efectivos en el Poder Legislativo, significaría una regresión autoritaria por completo indeseable, además de exponer al país a graves crisis de gobernabilidad.

Reflexionemos sobre las posibles consecuencias de tal aventura en el marco de una sociedad como la mexicana, marcada por añejos y explicables resentimientos derivados de la desigualdad y la injusticia, así como por una historia proclive a la violencia política generalizada.

La Constitución de 1917 tiene el innegable e histórico mérito de haber elevado los derechos sociales a la categoría de principios fundadores del Estado, así como de haber recuperado el valor de la equidad, presente

ya en el origen mismo de nuestras leyes fundamentales: los Sentimientos de la Nación. Estas características la convirtieron en vanguardia del derecho constitucional de su tiempo.

El elemento crucial que determina el éxito de la democracia representativa es la construcción y el fortalecimiento de diversas instituciones que se convierten en nudos de decisión importantes dentro del proceso de circulación del poder político.

### **Sobre la revocación del mandato**

En la democracia representativa el mandato que confieren los ciudadanos consiste en delegar en una persona la función de gobernar y porque este poder es indiviso, pero no exento de la obligación de rendir cuentas y de responder por lo que decide.

La democracia directa es un excelente método que le permite al ciudadano participar activamente en la mejor toma de decisiones. Desde la Constitución de 1857, ante la imposibilidad de autogobernarse de manera colectiva, se infiere que el pueblo en su conjunto tiene que transferir su poder a órganos que ejercen el poder público, pero siempre en nombre del pueblo.

La historia política ha dejado al descubierto que el periodo presidencial de seis años puede resultar excesivamente largo cuando no se están cumpliendo con los objetivos para los que fue electo, empero pudiera ser un periodo corto cuando el trabajo es excelente.

Las últimas cuatro elecciones federales y locales (1997, 2000, 2003, 2006 y 2009) han sido altamente competidas, siendo la penúltima igual o más cuestionada que nuestro país ha tenido. Esto ha complicado aún más la estabilidad política de nuestro país y del Estado.

Está de más tratar, en estos momentos de efervescencia política, de hacer reformas de esta índole pues basta medir la buena o mala gestión cuando en la elección intermedia de diputados se diera un resultado en el que el partido político que postuló al Presidente de la República o, en el caso local al gobernador, pierda esta elección y, en consecuencia, se reduzca la capacidad política que requiere el cargo para el cual fue electo tres años antes, esto vendría siendo una forma de revirar el mal gobierno o porque no, gratificar el buen desempeño.

Sobre la segunda pregunta del planteamiento ¿Realmente se ejerce y practica la democracia como forma de vida?

La conclusión es que no. La falla está en la sociedad, que no ha querido asumir esa responsabilidad, no se ha comprometido a ser protagonista y a tomar decisiones a organizarse desde sus comunidades, dejando el peso de esta práctica a los políticos en el poder. La actitud de la sociedad y su participación debe dejar de ser el de una masa, que no piensa y sólo reacciona en las tragedias que, aparentemente, sirven para unir a la sociedad.

Es determinante, que desde el seno familiar se practique, se inculque y se defienda la democracia como vía de convivencia y desarrollo de una sociedad civilizada con aspiraciones para consolidarse dentro del mundo actual. Es necesario reconocer que la democracia restringida al ámbito político ha coexistido históricamente con la explotación y la opresión en las fábricas, en los establecimientos de enseñanza, en las burocracias y en las familias. La posibilidad de extender los mecanismos democráticos de decisión a otras esferas sociales implica trascender la concepción minimalista de democracia.

### **Reflexión final**

La democracia no se puede comprar con promesas ni con ofertas pasajeras, la democracia en una sociedad en elecciones es un sueño que nunca ve realizado. En una sociedad moderna y activa la democracia debe de ser una forma de vida, tan común como el simple hecho de vivir el día a día.

La democracia la construyen los demócratas, los políticos que ejercen la democracia con convicción, dejando a un lado sus intereses, más no su ideales. En México, el ejercicio político ha degenerado en una especie de oficio bien pagado.

Las debilidades de una sociedad muy polarizada y desigual ha sido el botín en los procesos electorales, no hay una división ideológica en las masas dentro de la sociedad mexicana.

La pobreza material se ha convertido en bandera electoral de una falsa izquierda que lucra con las necesidades y carencias de los que menos tienen, su falta de unidad y de proyecto de nación han degenerado en una polarización y fomentado el debilitamiento de las instituciones.

No se trata de reconocer unos resultados electorales, se trata de ejercer la democracia, en donde se gana y se pierde; es fácil maldecir a las instituciones cuando no se obtiene lo que se busca y más simple aceptar cuando se gana.

Los demócratas van de la mano de quienes demandan democracia, por eso, es muy difícil y estéril definir a la democracia como el poder en el pueblo; la democracia va mas allá de una definición y de un concepto complejo. La democracia es el parto de una nación libre en progreso, con un proyecto de país.

## **Bibliografía**

- Baena Paz, Guillermina, Manual para elaborar trabajos de investigación documental, México, Editores Mexicanos Unidos, 1997.
- Bejar Navarro, Rafael, El diseño de investigación y la metodología en ciencias Sociales, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Coordinación de Humanidades. Centro de Investigaciones Científicas y Humanísticas, 1992.
- Briones, Guillermo, Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales, México, Trillas, 1990.
- Bobbio, Norberto. El futuro de la democracia, FCE, México, 1986.  
    , Estado, gobierno y sociedad, FCE, México, 1985.  
    , La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político, FCE, México, 1987.  
    , Liberalismo y democracia, FCE, México, 1989.
- Bokser Liwerant, Judith, Léxico de la política, FCE, México, 2005.
- Bolio, Paoli, Comunicación e información. Perspectivas teóricas, Trillas, México, 1997.
- Bordieu, Pierre, Sobre la televisión, Anagrama, Barcelona, 1997.
- Canetti, Elías, Masse and macht, Alianza, Madrid, 1983.
- ¿Cómo se hace una investigación?, Gedisa, México, 2003.
- Copife, Editorial Alianza, México, 1990.
- Dahl, Robert A., La poliarquía, Participación y oposición, Tecnos, Madrid, 1987.
- Foucault, Michel, Microfísica del poder, La Piqueta, Madrid, 1992.
- Gallardo Cano, Alejandro, Curso de teorías de la comunicación, UNAM, México, 1990.
- Giddens, Anthony, Las nuevas reglas del método sociológico, Amorroutu, Buenos Aires, 1993.
- Gómez-Palacio, Ignacio, Procesos electorales, Oxford, México, 2000.
- Huntington, Samuel, El sobrio significado de la democracia, Illia, Buenos Aires. 1987.
- Leal L., Antonio, El crepúsculo de la política, Lom ediciones, Santiago, 1996.
- Luckmann, Thomas, La construcción social de la realidad, Amorroutu, Buenos Aires, 2005.
- Mouffe, Chantal, El retorno de lo político, Paidós. Barcelona 1999.
- Menéndez, Ana María, Comunicación política, UNAM, México, 2004.
- Mercado, Silvestre, Fundamentos de economía, Mc Graw Hill, México, 2000.
- Miklos, Tomás, Las decisiones políticas, Siglo XXI, México, 2000.

- Modernización económica, democracia política y democracia social, El Colegio de México, México, 1997.
- Nuñez, Jiménez Arturo, El nuevo sistema electoral mexicano, FCE, México, 1991.
- O'Donnell Guillermo, Democracia, desarrollo humano y derechos humanos, Democracia, desarrollo humano y ciudadanía, Homo Sapiens, Santa Fé, 2003.
- , Transiciones desde un gobierno autoritario, Paidós, Buenos Aires, 1988.
- Retos y perspectivas de la consolidación democrática en México: Memoria, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2002.
- Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social, Oceano, México, 1999.
- Salazar, Luis, 1997 Elecciones y transición a la democracia en México, Cal y Arena, México, 1998.
- Sartori, Giovanni, Elementos de teoría política: 4 democracias, FCE, México, 1984.
- , La política. FCE, México, 1984.
- , Teoría de la democracia, Alianza Universidad, España, 1988.
- Schumpeter, Joseph, Capitalismo, socialismo y democracia, Harper, N.Y., 1947.
- Sloterdijk, Peter, El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna, Pretextos, Valencia, 2002.
- Touraine, Alain, ¿Qué es la democracia?, FCE, México, 1995.
- Villanueva, Ernesto, Autonomía electoral en Iberoamérica, una visión del derecho comparado, Triana, México, 1994.
- Weber, Max, Economía y sociedad, FCE, México, 1980.
- Wolf, Mauro, La investigación en la comunicación de masas, Paidós, México, 1991.

#### Revistas

- Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Enero-abril, año/vol. XLV, número 184. pp. 13-49.